BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

19800328

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 28 de marzo de 1980

NUMERO

24.387

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA
DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

PAPELERA INTEGRAL

Sociedad Anónima

Se hace saber, que en la edición del 17|3|80, del Boletín Oficial, se consignaron erróneamente los siguientes nombres de los socios:

Donde dice:
Mirta Dora Rotundo
Debe decir:
Pedro Francisco Rotundo
Donde dice:
M... Oora Rosales
Debe decir:
Mirta Dora Rosales

e. 28|3 Nº 92.508 v. 28|3|80

AUTOMOTORES COLON

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad adoptando el estatuto modelo I.G.P.J. 3/79. — 1) Carlos Antonio Belvedere, argentino, divorciado 38 años, comerciante C.I. número 4.740.463, Medrano 233, piso 1º, departamento 4, Capital; Oscar Enrique Rodríguez, argentino, casado, 51 años, comerciante, L.E. Nº 4.784.999, Darragueira 2438, piso 3º, B. Capital: Juan Lambert, argentino, casado, 37 años, comerciante, L.E. Nº 4.397.193, Argerich 1085, piso 7º, Capital. — 2) 17|1|1980. — 3) AUTOMOTORES COLON S.A. — 4) Nueva York 3638, Capital Federal. — 5) Financieras: Mediante el aporte de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse con constitución de hipotecas y demás derechos reales compra, venta y administración de créditos títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Comerciales: La compra, venta de vehículos automotores, motocicletas, motonetas, embarcaciones y todo lo referente al ramo náutico y rodados remolcables por tracción automotriz; su importación y exportación incluidos sus partes, accesorios y repuestos su reparación y adecuación. — Inmobiliarias: La compra, venta permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: construcciones en general de edificios públicos sobre terrenos propios, de terceros o asociados a terceros cuyas obras serán ejecutadas por profesionales de la materia con título habilitante en sus especialidades. Agropecuarias: explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones; compra, venta y acopio de cereales. Mandataria: el ejercicio de representaciones y mandatos comerciales o civiles de cualquier clase ya sean de personas físicas o jurídicas con relación a las actividades que explota y condiciones en general de país o del exterior. — 7) $ 100.000.000.-. — 8) Presidente: Juan Lambert: Vicepresidente: Carlos Antonio Belvedere: Director titular: Oscar Enrique Rodríguez; Síndico titular: Angel José Elías; Síndico suplente: Carlos Alberto Scanio. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 132.000 — Nº 93.678

G E B E S A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3/79. — 1º Socios: Guillermo Berengua, argentino, nacido el 18 de marzo de 1935, C.I. Nº 3.456.183, contador público nacional, casado, primeras nupcias con Graciela María Inés Arieu de Berengua, nacida el 9 de octubre de 1937, empresaria, C.I. número 3.906.515, casada, primeras nupcias con Guillermo Berengua. — 2º Constitución: 5|2|80. — 3º Denominación de la sociedad: GEBESA, SOCIEDAD ANONIMA. 4º Dirección: Capital Federal. — 5º Objeto: Tendrán por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: De Mandatos: Mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y la administración de bienes, explotaciones y empresas en general. Del Comercio Internacional: Importar y exportar, toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la represntación de personas y sociedades, nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. — 6º Capital: Diez millones de pesos ($ 10.000.000.-) — 7º Composición de los órganos de dirección y fiscalización: Presidente: Guillermo Berengua; Vicepresidente: Graciela Maraí Inés Arieu de Berengua; Síndico titular: Mario Alberto Celsi y Síndico suplente: Fernando Horacio Cantó. — 8º Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|líneas: Capital Federal, vale. — Testado, Entre; Dirección; y 5º no valen.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000 — Nº 93.676

K T S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Héctor Rodríguez, casado, argentino, nacido el 26|6|43, contador público nacional, L. E. Nº 4.419.551, domiciliado en Las Heras 1562, Martínez, Prov. de Bs. As.; Félix Edgardo Reyno, casado, argentino, nacido el 22|2|43, licenciado en administración, L. E. número 4.403.307, domiciliado en Berutti número 2496, 5º piso, Cap. Fed. — Fecha constitución: 1º de octubre de 1979. — Resolución I. G. P. J. Nº 0.523, del 8|2|80. — Denominación: "K. T. S. SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Esmeralda 573, 2º piso, Cap. Fed. — Objeto: I) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, una o varias de las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación o permuta, fabricación de centrales telefónicas automáticas, multicentrales, intercomunicadores, contestadores telefónicos automáticos, amplificadores telefónicos, equipos de multiacceso telefónico, equipos de monocanal telefónico, porteros eléctricos, equipos de banda ciudadana (B. L. N.) y frecuencia modulada (V. H. F); equipos de memorias telefónicas, equipos y sistemas de telefonía rural y telefonía inalámbrica y teléfonos comunes del usuario, la importación, exportación, instalación y mantenimiento de los mismos o la actuación como distribuidora, agente o representante con relación a uno o diversos de ellos; B) Financieras: Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real, aportar capitales a empresas o sociedades existentes, o a constituirse, con objetos vinculados a su objetivo social; comprar, vender, dar o tomar en prenda acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados y títulos de crédito. — Le queda vedado a la sociedad la realización de aquellas operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras a las empresas sujetas a dicho régimen o cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público; C) De Mandatos: Recibir y ejecutar mandatos comerciales de empresas o personas individuales, nacionales o extranjeras, ejercer comisiones y representaciones comerciales. — Dar asesoramiento de ges-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|3|80 (20 Págs.)

ción y organización para empresas comerciales o personas individuales, nacionales o extranjeras. — II) Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad para cumplir, a los efectos de su objeto, todo acto que se vincule directa o indirectamente con el mismo, y en particular para: a) Presentarse a licitaciones o concursos de precios públicos o privados; b) Solicitar y ejecutar concesiones, permisos o licencias administrativas, c) Asociarse con terceros; d) Efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en general con cualquier otro banco público, privado o mixto o instituciones financieras, sitas en el país o en el extranjero, o con instituciones financieras internacionales, a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas y condiciones; e) Inscribirse en los registros que hacen a sus actividades y cumplir con todas las formalidades y recaudos administrativos que hagan a su ejercicio; f) Otorgar financiaciones o préstamos con o sin garantía real; g) Adquirir, vender, dar o tomar en caución acciones de otras sociedades, debentures, títulos o valores del Estado; h) Realizar tareas de promoción de los bienes y servicios comercializados, dictar cursos y editar y desarrollar material didáctico con relación a los mismos; i) En general, cumplir todo acto lícito que no le fuere prohibido por las leyes o este contrato, siendo la enumeración que antecede meramente ejemplificativa, j) Queda vedado a la sociedad ejercer, por sí, aquellas actividades para cuyo ejercicio se requiera título habilitante. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 40.000.000, dividido y representado por 400.000 acciones valor nominal cien pesos cada una, todas ellas ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos, al portador, las que quedan emitidas y suscriptas en su totalidad en este acto constitutivo. — Administración: Directorio integrado por un número de 3 a 7 Directores titulares e igual o menor número de Directores suplentes, por 3 ejercicios. — Representación legal: Presidente facultado para representar u obligar a la sociedad respecto de cualquier tipo de actos, y con su sola firma; Vicepresidente firmando juntamente con otro cualquiera de los miembros del Directorio; c) Los apoderados de la sociedad, con las facultades que acrediten sus respectivos poderes. — Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplete, por 3 años. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Eduardo Héctor Rodríguez; Vicepresidente, Félix Edgardo Reyno; Directores: Rafael Horacio Blanco, Rodolfo Ernesto Salazar y Juan Carlos Rúas; Síndico titular, doctor Norberto Osvaldo Josovich; Síndico suplente, doctor Franklin Jorge Itkin. — Rdo.: Berutti, B.L.N.; sistemas; apoderados; valen. — S/R.: mopocanal; telefónico; Entidades: 1, vale.

S|R.: "K. T. S. vale.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.000 — Nº 92.359

SPOR-MODA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de la sociedad "Spor-Moda Sociedad Anónima": 1º) Socios: Victorio Jure, argentino, de 51 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Giaele Magadalena Gagarini, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 6.098.176, domiciliado en calle Don Bosco, 3507, de esta ciudad; don Gustavo Eduardo Martínez, argentino, de 24 años de edad, estudiante, de estado civil, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 11.781.309, domiciliado en Azcuénaga 1080, primer piso, departamento "E", de esta ciudad, y doña Celia Landa de Baglione, argentina de, 52 años de edad, docente, viuda de sus primeras nupcias de Carlos Antonio Baglione, titular de la Libreta Cívica Nº 4.322.003, domiciliada en Lisandro Medina 1978, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires. — 2º) La fecha del acta constitutiva corresponde al veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — 3º) La sociedad se denominará "SPOR-MODA SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) El domicilio legal se constituye en la calle Triunvirato 4135, segundo piso, oficina 33, de la Capital Federal. — 5º) El objeto social es el siguiente: Tiene por objetos, Industriales: La confección de prendas de vestir para jóvenes, damas y caballeros, como ser camisas, chombas, remeras, pantalones, etcétera, en todos sus aspectos y formas. — Comerciales: Compra, venta de artículos y materiales para la confección de las prendas citadas y su correspondiente distribución. — A tal fin la sociedad puede efectuar importaciones y exportaciones y tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. — 6º) El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) El capital social es de un millón de pesos. — 8º) El órgano de administración está formado por las siguientes personas y cargos: Presidente, Victorio Jure, Vicepresidente, Gustavo Eduardo Martínez; Director, Celia Landa viuda de Baglione; y el órgano de fiscalización está integrado por el Dr. Luis Roberto Boretti, como Síndico titular y el Dr. Mario Mallo como Síndico suplente. — 9º) La representación estará a cargo del Presidente del Directorio y al Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. — 10) La fecha de cierre del ejercicio fiscal será el 31 de diciembre de cada año. — Mandato del Directorio: tres años; de los síndicos: un año.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 144.000 — Nº 94.177

RANAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) José Raúl Celli, divorciado, argentino, 3|8|1929, profesor de geografía, L.E. Nº 4.791.830; Nilda Nancy Bengardino, soltera, argentina, 27|11|1934, docente, L. C. Nº 3.283.550, ambos domiciliados en Urdaneta 78, Capital. — 2) 25|10|1978. — 3) RANAN, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Urdaneta 78, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos administración, locación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal así como también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riegos. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.700.000. — 8) A cargo de Directorio compuesto entre 2 y 5 miembros. La fiscalización a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. Presidente: José Raúl Celli; Vicepresidenta: Nilda Nancy Bengardino; Síndico titular: Daniel Adán Mendieta; Síndico suplente: Octavio Alejandro Liska. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 93.677

CIBELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) COMPONENTES: Rodolfo Gallo, argentino, nacido el 28 de octubre de 1929, casado, L.E. Nº 4.235.739, comisionista, domiciliado en Miguel Angel 1865, Capital, y Sonya Miriam Brandeis, argentina, nacida el 21 de febrero de 1934, divorciada, D.N.I. Nº 3.195.153, comisionista, domiciliada en Ciudad de La Paz 2515, P.B., "C", Capital. — 2º) Estatuto y modificación por escrituras públicas del 10 de julio y 14 de noviembre, ambas de 1979 del Registro 288, Cap. — 3º) Denominación: "CIBELLA" SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Ciudad de La Paz 2426, Cap. — 5º) Capital: $ 25.000.000 representado por acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — 6º) Objeto: a) La realización de toda clase de mandatos y representaciones, inmobiliarias y mobiliarias y corretaje, asesoramiento y promoción de seguros; b) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras sobre inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; c) La promoción del turismo nacional e internacional en todas sus formas y el transporte de pasajeros y turistas. — 7º) Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Ccio. — 8º) Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato por tres ejercicios. — Presidente: Rodolfo Gallo; Directora: Sonya Miriam Brandeis; Síndico titular: Oscar Waingoetin; suplente: Isaac Jospe. — 9º) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 94.189

METALURGICA MALVINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CARLOS Alberto Chardón, argentino, de 40 años, casado, industrial, L.E. Nº 4.283.162, domiciliado en Matheu 1030, piso 7º, depto. 21, Capital Federal. — Silvestre Cosme Vasta, argentino, de 49 años, casado, industrial, L.E. Nº 4.341.957, domiciliado en Matheu 1030, piso 7º, dto. 20, Capital Federal, y Juan Carlos Gómez, argentino, de 30 años, soltero, metalúrgico, L.E. Nº 8.339.126, domiciliado en Patricio Hans sin número, entre Córdoba y Santa Fe, General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, por escritura del 25|4|79, y 6|8|79 constituyen METALURGICA MALVINAS, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Matheu 1030, piso 7º, depto. 20, Capital Federal. — Objeto: Fabricación, comercialización y|o reparación de puertas, cabinas y otros accesorios de ascensores. — Duración: 50 años, a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: $ 7.000.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción. — Administrada por un Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — Presidente: Silvestre Cosme Vasta; vicepresidente: Juan Carlos Gómez; vocal titular: Carlos Alberto Chardón. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un año. — Síndico titular: Juan Carlos Cárpena; síndico suplente: Ricardo Duaygües. — Representación legal a cargo del presidente o del vicepresidente, indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — E|l.: y 6|8|79. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 87.704

FILGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Angel Garzelli, italiano, casado, 62 años, C.I. Nº 1.704.238, Policía Federal, empresario, Fray Mamerto Esquiú 1851, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Enrique Filippi, argentino, casado, 70 años, L.E. Nº 725.253, empresario, Pringles 2331, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Juan David Pereira, argentino, casado, 53 años, L.E. Nº 468.109, empresario, Montevideo 646, piso 3º, Capital Federal; Rubén Daniel Filippi, argentino, casado, 43 años, L.E. Nº 4.808.726, empresario, Caaguazú 1500, Lanús, Provincia de Buenos Aires; José Carcullo, argentino, casado, 52 años, L.E. número 1.996.145, empresario, Ferré 1120, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Luis de Giorgio Marangoni, argentino, casado, 49 años, L.E. Nº 4.320.738, empresario, General Guido 2170, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Lucrecia Garzelli, argentina, casada, 35 años, L.C. Nº 8.781.193, empleada, Fray Mamerto Esquiú 1351, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Luis de Giorgio Colucci, argentino, casado, 49 años, L.E. Nº 4.757.333, empresario, Fray Mamerto Esquiú 1327, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Jaime Eugenio Losada, argentino, casado, 59 años, L.E. número 566.417, empresario, Caaguazú 2702, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Angel de Giorgio, argentino, casado, 38 años, L.E. Nº 4.847.166, empresario, General Guido 2170, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Donato de Giorgio, argentino, casado, 40 años, L.E. Nº 4.109.479, empresario, Fray Mamerto Esquiú 1337, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Félix Carnovale, argentino, casado, 43 años, L.E. número 4.803.436, empresario, Tucumán 2433, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Angel Piro, argentino, casado, 50 años, L.E. Nº 6.355.303 empresario, Juncal 2031, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Palma de Giorgio, italiana, casada, 53 años, C.I. Nº 4.800.400, Policía Federal quehaceres domésticos, Fray Mamerto Esquiú 1251, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Victoria Tullia Montesano, argentina, casada, 68 años, L.C. Nº 2.711.452, quehaceres domésticos, Pringles 2331, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Fechas de constitución: 21|5|1974 y 25|4|1979, Escribano Marini Yrazu. Resolución I.G.P.J. 8.351 del 17|12|1979. Denominación: FILGAR SOCIEDAD ANONIMA, Domicilio: Montevideo 646, 3er. piso "B", Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: A la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas y materiales necesarios y de aplicación en la fabricación de juntas para motores. Industrial: A la fabricación de juntas para motores de combustión interna, industriales y afines, como de los materiales intervinientes, sus dispositivos y máquinas o equipos para la elaboración de las mismas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizaras o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, construcción y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 3.500.000, representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias al portador de un voto de valor nominal $ 10 cada una. Administración: Por un directorio integrado entre un mínimo de 3 miembros y un máximo de 8 con mandato por 3 años. Se designa Presidente a Angel Garzelli; Vicepresidente a Enrique Filippi y Vocales a Juan David Pereira, Rubén Daniel Filippi, Jaime Eugenio Losada y Donato de Giorgio. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular con mandato de un año. Designóse Síndico titular al contador público nacional Enrique Oubel y Síndico suplente al doctor Guillermo Michelsen. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: Policía — 8.781.193 — existentes — Inmobiliario — Donato — Enrique; Valén.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1930. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 219.000 — Nº 94.137

RIDARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Julio Klahr, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 11.824.387, de 23 años, Gral. Gervasio de Artigas 2251, Cap.; Daniel Víctor Luries, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 11.768.359, de 23 años, Av. Entre Ríos 248, 4º, "A", Cap.; Chaja Stechel de Luries, argentina, viuda, comerciante, C.I. 2.792.269, de 54 años, Av. Entre Ríos 248, 4º, "A", Cap.; Marcos Klahr, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.021.642, de 51 años, Gral. Gervasio de Artigas 2251, "B", Cap.; Isaac Enrique Fuls, argentina, casada, comerciante, C.I. 2.187.209, de 45 años, Carlos Pellegrini 1219, 8º, "B", Cap.; Isaac Enrique Fuks, argentino naturalizado, casado, comerciante, L.E. 4.187.091, de 59 años, Carlos Pellegrini 1219, 8º, "B", Cap., y Eulogia Angela Cardoso de Canado, argentina, viuda, ama de casa, L.C. 120.972, de 63 años, Av. Entre Ríos 248, 4º, "A", Cap. — Fecha constitución: 17|... 20|3 y 18|7|79. Escr. Horacio Colman Le...r. Resolución I.G.P.J. 5.835 del 16|10|79. — Denominación: "RIDARCO S.A.". — Domicilio: Avenida Entre Ríos 243, ... 4º, "A", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Cons-

trucciones: Construcción de obras de arquitectura y|o ingeniería sobre inmuebles propios y|o de terceros, su comercialización y financiación en forma directa y|o a través de entidades públicas o privadas de cualquier naturaleza, como así también la compra, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales en todos sus aspectos y modalidades. — Asimismo podrá efectuar aportes de capitales a empresas vinculadas con la industria de la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, promoción de consorcios, fraccionamiento de loteos y urbanizaciones en general, todo tipo de inversiones inmobiliarias, incluyendo planes de financiación en operaciones detalladas precedentemente. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 60.000.000, dividido en 6.000.000 de acciones de $ 10, valor nominal cada una, ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Administración y representación: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 4 por 3 años. Fiscalización: Por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Ricardo Julio Klahr; Vicepresidente, Daniel Víctor Luries; Directores, Clija Stechel de Luries y Marcos Klahr; Síndico titular, Jorge Kornblau; Síndico suplente, Juan Angel Lanisberg.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 94.085

TAYBOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: La sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3|79. Socios: Rodolfo Hamilton Taylor, argentino, comerciante, casado, nacido el 24 de marzo de 1919, L. de E. Nº 411.650, domiciliado en la calle Larrea 1152, piso 3º, Capital, y Omar Jorge Bosnia, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 3 de noviembre de 1927, L. de E. Nº 7.290.721, domiciliado en Colombres 861, Capital. — 2) Instrumento de constitución: 29|11|79. — 3) Denom.: TAYBOS S.A. — 4) Domicilio: Juncal 1319, Cap. Federal. — 5) Objeto: realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Diseñar y fabricar artículos deportivos de plástico inyectado; b) Comerciales: vender al por mayor y menor los artículos mencionados precedentemente, como así también aislantes térmicos luminosos; c) Importación y Exportación: Actuar como importadora y exportadora de los artículos que hacen a la actividad industrial y comercial. A todos los fines establecidos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Organos de administración y fiscalización: presidente: Rodolfo Hamilton Taylor; vicepresidente: Omar Jorge Bosnia; síndico titular: doctor Oscar Horacio Ceresa y síndico suplente: doctor Donald José Smith Balmaceda. — 10) El ejercicio cierra el 30|6 de cada año. — Sobrerraspado: 1927, Denom. Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 94.123

CAMPIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por resolución de Asambleas del 2|3|1977, 11|9|1978 y 20|9|1979, elevadas a escrituras de fechas 17|5|1977, 25|9|1978 y 25|9|1979 fue adecuado el estatuto y aumentado el capital de CAMPIA S.A. que sintéticamente dice: Denominación: Bajo la denominación de "Campia S.A." continúa funcionando la sociedad que fuera autorizada como "Campia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Domicilio: 25 de Mayo 267, 10º piso, Capital. Duración: 99 años desde el 28|2|1972. Objeto: Industrial: Mediante la producción y/o elaboración de productos, subproductos relativos a la industria química en el ramo de materias colorantes. Comercial: Mediante la importación y/o exportación, compraventa, consignación, comisión, distribución y representación de productos y materias primas relativas a su actividad industrial. Capital: Se aumenta de la suma de $ 250.000 a la de $ 1.000.000, mediante la emisión de las acciones correspondientes de pesos diez, valor nominal. Representación legal: El Presidente. Cierre ejercicio anual: 31 de octubre.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 94.130

JUAN BENITO CUÑADO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número ciento cuarenta y siete; del treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, se protocolizó la Reforma introducida al Estatuto Social de la Sociedad "JUAN BENITO CUÑADO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio de 1979 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 8.191 de fecha 14 de diciembre de 1979, y que corresponde al artículo Cuarto del Estatuto Social, dejándolo redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos millones de pesos (pesos 200.000.000), representados por doscientas millones de acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio".

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 94.136

VIALUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Horacio Alejandro Oyhanarte, argentino por opción, casado, escribano, 49 años de edad, L. E. Nº 4.245.923, domiciliado en Avda. Libertador 4548, 8º piso, Capital; Norberto Amadeo Gentil, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, L. E. Nº 5.161.166, domiciliado en French 2673, Capital; Carlos Luis Goldstein, argentino, divorciado de 35 años de edad, L. E. Nº 4.425.755, domiciliado en Almirante Sáenz Valiente 1178, Capital Federal; 2) Instrumento de constitución: 9|11|79. — 3) Nombre "VIALUZ S. A.". — 4) Domicilio: French 2673, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, diseño, fabricación, transformación, producción, armado, terminación y|o adaptación de partes y elementos aplicables a la seguridad vial náutica, aeronáutica, terrestre y espacial. Construcciones e instalaciones: Intervenir en condición de empresa contratista, consultora, supervisora, ejecutora y|o montadora de toda clase de obras, montajes e instalaciones de seguridad vial, náutica, aeronáutica, terrestre y espacial. Los asesoramientos serán prestados por profesionales con título habilitante, cuando por razón de la materia, las leyes y las respectivas reglamentaciones así lo determinen. Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, permuta, importación y exportación y toda otra forma de comercialización, tanto en el mercado nacional como extranjero de elementos, maquinarias, partes, productos y materiales, equipos y tecnología aplicables a la seguridad vial, náutica, aeronáutica, terrestre y espacial: compra-venta, transferencia, explotación y uso de patentes de invención y marcas de fábrica, diseño y modelos industriales referidos a seguridad vial, náutica y aeronáutica, terrestre y espacial. Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, tanto nacionales como extranjeros que se vinculen con su objeto social. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas, productos y mercaderías comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina. Financiera: Inversiones y|o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente, dar y tomar préstamos con o sin garantías, adquisición, venta, permuta, mantenimiento en cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operación con acciones, títulos o valores mobiliarios en general. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requieran el concurso público. La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedido de precios de carácter público o privado nacionales o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Diez millones de pesos. — 8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad compuesta del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. La asamblea también debe elegir un suplente. Presidente: Norberto Amadeo Gentili; Vicepresidente: Carlos Luis Goldstein; Director Titular: Horacio Alejandro Oyhanarte; Síndico Titular: Beltrán Tailhade; Síndico Suplente: Alberto Ricado González Arzac. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. S|r.: "objeto", "operación", "6", "titular". Valen.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 204.000. — Nº 94.121

ARGENTECO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asambleas del 30|11|76 y 6|11|78, esc. del 27|6|77, 23|6 y 17|10|79. Escr. Roberto C. Porro Toyos y Amancio A. C. del Campo Benegas. — Resolución I.G.P.J. 0132 del 10|1|80. — "Argenteco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones" procedió a su aumento de capital, emisión de acciones, conversión, acciones preferidas y adecuación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo primero: Con la denominación de "ARGENTECO SOCIEDAD ANONIMA", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida originariamente con el nombre de "Argenteco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle 25 de mayo 252, piso 9º, pudiendo establecer sucursales (actualmente) agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de 99 años, a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea el día 30-8-62, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades. Industriales: La transformación, fabricación y distribución de materia prima siderúrgica y metalúrgica en todas sus formas, tales como chapa, de acero, palanquilla y sus derivados, máquinas, herramientas y repuestos para la industria metalúrgica, en cualquiera de sus clases modelos y características, cualquiera sea su aplicación. — Comerciales: Importación y exportación, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, productos y subproductos de la industria metalúrgica y|o siderúrgica, en todos sus aspectos, ya sea de materias primas, maquinarias o sus partes componentes, máquinas, herramientas, sus repuestos y accesorios, incluyendo la explotación de patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos, creados o a crearse, representaciones, comisiones y consignaciones sobre dichos artículos. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 532.000.000, representados por 532.000.000 de acciones ordinarias al portador y de valor nominal $ 1 cada una, de las cuales 412.619.417 acciones, son de clase "B" de 1 voto por acción y 119.380.583, acciones son de clase "A" de 5 votos por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo quinto: Las acciones serán ordinarias, al portador o nominativas, de acuerdo con lo que resuelva la asamblea. — Podrán ser de categoría "A" con derecho a 5 votos o de categoría "B" con derecho a 1 voto, según se resuelva al efectuarse el aumento de capital por la asamblea. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de acciones que se emitan dentro de la respectiva categoría en proporción a las que poseen, este derecho deberá ejercerse dentro de los 30 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales y uno de los diarios de mayor circulación general si así correspondiera. — Artículo noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 1 año, siendo reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden que se disponga. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente. — En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, el síndico designará su reemplazante. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros resuelve por mayoría de votos presentes o representados, con la limitación del art. 266 de la Ley 19.550. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, con su sola firma. — Artículo decimosegundo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por 1 ó 3 síndicos, según legalmente corresponda, e igual número de suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en los casos de ausencia o impedimento y en el orden que establezca la asamblea. Los síndicos durarán 1 año en el ejercicio de sus funciones siendo reelegibles. Tendrán todas las facultades del art 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y gozarán de la remuneración que determine la asamblea, con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Si los síndicos fueran 3, actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto de por lo menos 2 de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley le otorga al disidente. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 294.000 — Nº 94.030

MADERAUCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hugo Fojan, argentino, nacido el 1[illegible]7, casado, comerciante, L. E. Nº 7.763.[illegible]9, domiciliado en Argentina 924, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., Juan Carlos Miale, argentino, nacido el 23|8|37, casado, L.E. 4.254.553, comerciante, domiciliado en Balbastro y Charrúa, edificio 8, Dpto. 21, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As., Susana Bonzon de Miale, argentina, nacida el 3[illegible]|47, casada, comerciante, L.C. 5.460.557, domiciliada en Balbastro y Charrúa, edificio 8, Dpto. 21, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As., y Sylvia Delia Capano de Fojan, argentina, nacida el 22|6|49, casada, comerciante, D.N.I. 6.262.029, Domiciliada en Argentina 924, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. por escritura del 21 de junio de 1979, se constituyó la sociedad MADERAUCAS SOCIEDAD ANONIMA, domicilio: Suipacha 255, 5º piso, Dpto. F, Capital Federal; su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales; fabricación, reparación, montaje, e instalación de carpintería mecánica de madera, carpintería de obra y construcción e instalación de amoblamiento de madera; b) Comerciales; compra, venta, permuta, adquisición o transferencia de bienes muebles, maquinarias, materias primas relacionadas con la industria de la carpintería mecánica de madera, explotación de bosques, forestación y reforestación, explotación de aserraderos, compra, venta de madera y sus subproductos; Capital social es de $ 10.000.000, representado por 10.000.000 de acciones ordinarias al portador de un peso cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferids. La administración de la sociedad está a cargo de directorio compuesto de 2 a 6 miembros titulares con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social. Presidente, Hugo Fojan; Vicepresidente, Juan Carlos Miale; Directores, Susana Bonzon de Miale y Sylvia Delia Capano de Fojan; Síndico titular, Tomás Guillermo Ayliffe; Síndico suplente, Pablo René López Borrelli. El ejercicio social ciera el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.000 — Nº 94.139

P A V I S O N

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 19 de junio de 1979. Componentes de la sociedad: Pablo Hernán Brea, argentino, divorciado, nacido el 27 de diciembre de 1946, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.846.655, hacendado, domiciliado en 11 de setiembre 1856, primer piso, departamento A, Capital Federal; doña Graciela Inés Brea, argentina, soltera, comerciante, nacida el 29 de marzo de 1944, posee Libreta Cívica Nº 4.944.365, domiciliada en 11 de Setiembre 1856, primer piso, departamento A, Capital Federal. Denominación: "PAVISON S.A." Domicilio, en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle 25 de Mayo 168, séptimo piso. Duración: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, hortícola, cerealera, apícola porcícola, avícola, cunícola, sean de propiedad de la sociedad o de terceros cría, invernada, mestización, compra, venta y cruza de hacienda de todo tipo, explotación tambera, cultivos, forestaciones, acopio de cereales; b) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. c) Inversora: Podrá tomar participación en otras sociedades por acciones, creadas o a crearse, aportando capitales con carácter de comanditario o accionistas, compra, venta, negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de dos millones de pesos, representado por veinte mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de un ejercicio. La Asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares por orden de elección. La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a un tercero. Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea por el término de un ejercicio. La Asamblea designará también a un síndico suplente por igual período. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente, Don Pablo Hernán Brea; Directores: Irene Carlota Steder y Graciela Inés Brea. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de octubre de 1979. Resolución I.G.P.J. Nº 5.536 — Raspado: extranjeros — Inés: Vale. Raspado: social: También vale.

Buenos Aires diciembre 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 201.000 — Nº 94.163

FRERS Y CIBILS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 29 de diciembre de 1978, la sociedad FRERS Y CIBILS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS, por Asamblea celebrada con fecha 19 de diciembre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 12 de febrero de 1980, Resolución I.G.P.J. Nº 0.623, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de ochenta millones de pesos representado por ochenta millones de acciones, de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

Buenos Aires, marzo 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 94.158

ARGERICH CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Padnano, nacido el 5 de marzo de 1929, L.E. Nº 4.237.563, casado, domiciliado en Carlos López Buchardo 5628, de Capital, argentino, comerciante; Miguel Angel Rinaldi, nacido el 7 de noviembre de 1944, L.E. número 4.444.151, casado, domiciliado en Pringles 4287, de Florida, Provincia de Buenos Aires, argentino, comerciante; Alberto Juan Pelaccini, nacido el 16 de enero de 1943, L.E. Nº 4.408.797, casado, domiciliado en Pantaleón Rivarola 2405, de Capital, argentino, comerciante; Luis Bernardino Colombo, nacido el 5 de marzo de 1933, C.I. Nº 2.412.594, casado, domiciliado en San Blas 2539, de Capital, argentino, comerciante; Mario Francisco Antonio Branda, nacido el 8 de setiembre de 1921, C.I. Nº 2.110.611, casado, domiciliado en Pasaje Prometeo 3029, de Capital, argentino, comerciante; Américo Primo Colombo, nacido el 1º de enero de 1921, C.I. Nº 1.907.227, casado domiciliado en Bolivia 1954, de Capital, argentino, comerciante; José Alberto Sio, domiciliado en Estomba 1065, de Capital, C.I. número 1.657.337, nacido el 25 de diciembre de 1923, casado, argentino, comerciante; Ovidio Alberto Carpinacci, domiciliado en Juncal 3058, piso 9, de Capital, C.I. Nº 5.654.308, nacido el 23 de enero de 1946, casado, argentino, comerciante, Daysy Francisca Aurora Rinaldi, domiciliada en Pringles 4287, de Florida, Provincia de Buenos Aires, nacida el 30 de marzo de 1920, soltera, C.I. Nº 1.926.389, argentina, comerciante; Ana Oleryn, domiciliado en Mendoza 2264, piso 7, departamento A, de Capital, nacida el 2 de marzo de 1940, divorciada, L.C. número 3.307.773, argentina, comerciante; Salomón Farji, argentino naturalizado, domiciliado en Río de Janeiro 1082, piso 2, departamento B, de Capital, L.E. Nº 4.128.153, nacido el 16 de agosto de 1939, casado, comerciante. Nombre: "ARGERICH CONSTRUCCIONES S.A. Domicilio: Avenida Pavón 3832, departamento 1, de Capital. Duración: 99 años, a contar gistro Público de Comercio. Fechas de constitución: 15|6|79 y 23|12|79. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Constructora: Construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Capital: $ 100.000.000, representado por 10.000 acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a oto. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 4 y un máximo de 8 con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente, Miguel Angel Rinaldi; Vicepresidente, Luis Bernardino Colombo; Directores: Mario Francisco Antonio Branda, José Alberto Sio y Ovidio Alberto Carpinacci. Fiscalización: Síndico titular, Dr. Edgardo Héctor Maradei; Síndico suplente, Doctor Oscar Carlos Bidegain. — Sobrerraspado: departamento 1, Vale. — Enmendado: "Argerich": Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 222.000 — Nº 94.171

M D Q TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad M D Q TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública Nº 15 otorgada en Buenos Aires el 19 de febrero de 1980, registro Nº 917, adoptando el sistema de Estatuto Modelo, resolución Nº 379 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Socios constituyentes: Juan Manuel Albisetti, argentino, soltero, 44 años, licenciado en Organización y Técnicas del Seguro, C. I. Policía Federal número 5.035.532, domiciliado en Esmeralda 605, Capital Federal. — Celia Beatriz Piccoli, argentina, soltera, 23 años, licenciada en Organización y Técnicas del Seguro, C. I. de Policía Federal número 6.705.570, domiciliada en Billinghurst 1850, piso 3º, Capital Federal. — Objeto: a) La reserva y venta de pasajes en todos los medios de transporte habilitados por la autoridad competente. — b) La reserva y venta de ubicación y servicios en establecimientos de hospedaje o similares, incluso en campamentos de turismo. — c) La organización y realización de excursiones a poblaciones y lugares turísticos, con la inclusión o no de los servicios complementarios, de carácter individual o colectivo, con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait". — d) La recepción y asistencia de turistas en sus excursiones y durante su permanencia en el país, en caso de extranjeros, con o sin la prestación de servicios de guías, intérpretes y|o acompañantes. — e) La información y promoción turística con la difusión que requieran las prestaciones de servicios y bienes ofrecidos. — f) La organización y prestación de los servicios turísticos y sociales para los congresos y eventos dentro o fuera del país. — g) Alquiler de automóviles con o sin chofer, de aviones, barcos y cualquier otro medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos, deportivos, culturales, etc. — h) El alquiler de equipos y útiles destinados a la práctica de turismo deportivo. — i) La prestación de cualquier servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de agentes de viajes, para lo cual deberá gestionarse la correspondiente autorización de la Dirección Nacional de Turismo. Además de estas actividades principales, podrán desarrollar subsidiariamente las siguientes actividades conexas, para lo cual deberán contar —con la autorización respectiva— de la autoridad competente, y siempre y cuando el volumen de estas operaciones no desvirtúe el objeto principal de la agencia de viajes. k) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. — l) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubren los riesgos de los servicios contratados. No realizará las operaciones previstas en el régimen legal de la Superintendencia de Seguros. — m) Los despachos de aduana, en lo concerniente a equipaje y cargas de viajeros, por intermedio de funcionarios debidamente autorizados por la autoridad respectiva. — n) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. — o) Los despachos de cargas, marítimas y terrestres relacionados con los servicios turísticos. — Domicilio: Tucumán 731, piso 1º A, Capital Federal. — Capital: pesos 10.000.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Suscripción e integración del capital: Juan Manuel Albisetti suscribe acciones por $ 8.000.000 e integra $ 2.000.000 en efectivo; Celia Beatriz Piccoli suscribe acciones por pesos 2.000.000 e integra $ 500.000 en efectivo. — Directorio: presidente Juan Manuel Albisetti; vicepresidente: Celia Beatriz Piccoli. — Sindicatura: Síndico titular Dr. Raúl Antonio González; síndico suplente Dr. Carlos María Vidiri. — El Juez: Dr. Vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 207.000 — Nº 94.689

MANAVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 15 de mayo de 1979. Fecha escritura complementaria: 15 de octubre 1979. Accionistas; Berta Nazaretian, argentina, nacida el 21 de febrero de 1920, soltera, L.C. 3.867.979, empleada, con domicilio en Helguera 3180, P. 1º "C", Capital Federal; Felipe Angel Ventola, argentino, nacido el 18 de octubre de 1935; divorciado, L.E. Nº 4.126.296, químico, domiciliado en Calle Belgrano 75, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; y Manuel Matilla, nacido el 15 de junio de 1932, soltero, L.E. Nº 4.039,072, contador público nacional, domiciliado en Nazarre 2836, Capital Federal. Denominación: MANAVEN SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Nazarre 2836, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación comisión, consignación, concesión, subconcesión, distribución, importación y exportación de productos analíticos farmacéuticos, veterinarios e industriales de tipo y sus materias primas atingentes a dicho rubro; b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y purificación en sus distintas fases de productos químicos, analíticos, farmacéuticos, veterinarios, industriales y materias primas atingentes a dicho rubro; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y

rurales incluídas ls operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Capital 10.000.000.- representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo. Tipo de acción: Ordinarias, al portador, de clase "A", de un voto por acción. Pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Mínimo de dos a un máximo de nueve, con mandato por dos años. Representación: Corresponde al Presidente del Directorio y|o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de dos años, también debe ser elegido suplente con mandato por el mismo término. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Berta Nazaretian; Vicepresidente, Felipe Angel Ventola; Director, Manuel Matilla; Síndico titular, Alberto Natalio Pellegrino; Síndico suplente, Manuel Avelino Díaz Moreno.

Buenos Aires, febrero 29 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.
$ 153.000. — Nº 94.138

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 3 de diciembre de 1979, la sociedad ALEJANDRO LLAURO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL por Asamblea celebrada con fecha 16 de noviembre de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de febrero de 1980, Resolución I. G. P. J. Nº 0917, ha reformado los artículos segundo y quinto de sus estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Bernardo de Irigoyen 972, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, fábricas, usinas, talleres, oficinas y exposiciones que podrá establecer y clausurar en cualquier tiempo por resolución del directorio, asignándoles o no un capital propio, en cualquier lugar del país, o del extranjero. — Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de mil doscientos millones de pesos (pesos 1.200.000.000) representado por 1.200 millones de acciones al portador de un peso cada una. Este capital se compone de 11.616.000 acciones ordinarias de la clase "A" 5 votos, 588.384.000 acciones ordinarias de la clase "B" 1 voto, y 600 millones de acciones preferidas sin voto. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la Asamblea ordinaria. Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Raspado: 1980. Vale.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 93.000 — Nº 94.162

P A S A R E S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: María Cristina Esperanza Rodríguez Ares de Baulán, argentina, casada, 28 años, D.N.I. 10.136.003; Carlos Alberto Rodríguez Ares, argentino, divorciado, 30 años, L. E. 7.837.824, y María de la Paz Ares de Rodríguez Redondas, argentina naturalizada, viuda, 67 años, C. I. 2.475.298, todos comerciantes domiciliados en Suipacha 1294, Piso 14, Cap. Fed. — Fecha constitución: 22|8|1979. — Denominación: PASARES S. A. — Domicilio: Lavalle 1943, Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros efectuar operaciones inmobiliarias y constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos ,contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 15.000.000; representado por 15.000 acciones de $ 1.000 v|n. c|u. — Organo de administración y fiscalización: Un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La fiscalización la tiene un síndico titular por un año. La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. Presidente: María Cristina Esperanza Rodríguez Ares de Baulán; Vicepresidente: Carlos Alberto Rodríguez Ares; Directora: María de la Paz Ares de Rodríguez Redondas. Síndico Titular: Jacobo Suez; Síndico Suplente: Isaac Suez. — Representación legal: La tiene el Presidente del Directorio. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 114.000. — Nº 94.122

K L E I N M A N

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras Nº 109 del 21 de junio de 1977 y 117 del 4 de agosto de 1978, pasadas por ante la Escribana Silvia S. Galperin de Elberger, se protocolizaron las reformas de los artículos sexto, décimo segundo y vigésimo octavo de los Estatutos de la Sociedad, dispuestos por las Asambleas de fechas 29 de noviembre de 1976 y 10 abril de 1978, respectivamente, los que quedaron redactados según se indica: Artículo Sexto: El capital social se fija en diez millones de pesos dividido en mil series de diez mil pesos cada una. La totalidad de las series se hallan emitidas: seiscientas series de acciones ordinarias clase "A", trescientas ochenta series de acciones ordinarias clase "B" y veinte series de acciones preferidas de dividiendo único y sin participación adicional, todas las cuales se hallan suscriptas e integradas en su totalidad. Por resolución de Asamblea el capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos. Artículo décimo segundo: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Artículo vigésimo octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis directores. La sociedad en que opera la reforma es: "KLEINMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA".

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 84.000 — Nº 94.232

AUTOMOVILES ZAPIOLA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Anónima: Denominación: AUTOMOVILES ZAPIOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Se halla constituida con sujeción al Estatuto Modelo de Sociedad Anónima aprobado por Resolución Nº 3|79 de la Inspección General de Personas Jurídicas, y tiene su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires. — Socios: Aníbal Rodolfo Luccioni, argentino, nacido el 5 de marzo de 1932, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Emilia Elida Cartasso, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.084.454, domiciliado en la calle Zapiola 4326, Capital Federal. — Rogelio Luccioni, italiano, nacido el 29 de febrero de 1904, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Isabel Casas, con Cédula de Identidad Nº 1.853.015 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Zapiola 4326, Capital Federal y Alberto Joaquín Sonzini, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1930, comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Rosa Luccioni, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.089.314, domiciliado en Tronador 2235 Capital Federal. — Fecha de constitución: 29 de noviembre de 1979. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, reparación o alquiler de automotores (automóviles, camiones, ómnibus, motos, etc.); compra, venta, importación, exportación representación y locación de maquinarias. — Industriales: Fabricación de barcos herramientas, automotores, rodados, repuestos, accesorios y maquinarias. — Financieras: Aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ellas; con excepción de aquéllas reservadas por la Ley de Entidades Financieras para las respectivas entidades, compra, venta e inversión en títulos valores de toda especie. — Inmobiliarias: Compra, venta y locación de inmuebles de todo tipo, incluyendo explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudiendo al efecto a los fines de la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto societario, contr[illegible] créditos de cualquier naturaleza, c[illegible] o sin garantía. — Capital social: $ 60.000.000 (sesenta millones), compuesto por sesenta millones de acciones ordinarias de $ 1 valor nominal, cada una, con derecho a un voto por acción, al portador. — Administración: Directorio: Presidente: Aníbal Rodolfo Luccioni; vicepresidente: Rogelio Luccioni; Director: Alberto Joaquín Sonzini. — Fiscalización: Síndico titular: Contador Rodolfo Ernesto Bucci. — Síndico suplente: Doctor Eliseo Guitart, abogado. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 4 de 1980. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 129.000 — Nº 94.109

C H E D A C O

SOCIEDAD ANOÑIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: José Ricardo Chemi, argentino, arquitecto, casado, 38 años, L. E. Nº 4.319.135. — Hilda Marisa Dabbah, argentina, arquitecta, casada, 37 años, L. C. Nº 4.201.914 ambos en Laprida 1727, Piso 1º, Dto. 1, Capital Federal. — Adela Bonfil de Chemi, argentina, comerciante, casada, 57 años L. C. Nº 480.291, Guruchaga 2205, Piso 6º, Dto. 28, Capital Federal. — Aldo Raúl Muri, argentino, arquitecto, casado de 39 años, L. E. Nº 4.305.558 y Adriana Luisa Ganchev, argentina, traductora pública, casada, de 33 años, D. N. I. Nº 5.312.749, ambos domiciliados en Crámer 391, 11 piso, Dto. 3, Capital Federal. — Fecha: 11|7|79. — Denominación: CHEDACO S.A. — Domicilio: Laprida 1570, Piso 4º, Oficina 9, Capital Federal. — Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Realizar obras de construcción de carácter público o privado de todo tipo, construir edificios y vivendas para renta o propiedad horizontal o comercio. — b) Estudio, proyecto, dirección, ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general. — c) Explotación de patentes, diseños, licencias, marcas, modelos industriales y sistemas propios o de terceros y de servicios vinculados al ramo de la construcción y proyectos de ingeniería y|o arquitectura, como así también la importación y explotación de bienes relacionados con dichos ramos. — d) Compra, venta, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión y urbanización de tierras, incluídas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones relativos al ramo de la construcción y proyectos de ingeniería, arquitectura, diseño y decoración. — f) Aportes de capiales, propios o particulares, empresas o sociedades por acciones, otorgamiento de préstamos con dinero propio, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000 representado por 50.000 acciones de $ 100 cada una. — Administración y fiscalización: Un directorio de 3 a 5 años con mandato por 2 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La fiscalización la ejercerá un síndico titular por un año. — La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — Presidente: José Ricardo Chemi; vicepresidente: Hilda Marisa Dabbah; director: Aldo Raúl Murri; síndico titular: Carlos Moisés Casabé, síndico suplente: Margarita Martínez de Casabé. — Representación legal: El presidente, pudiendo ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento, por el vicepresidente. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 165.000 — Nº 94.119

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

INMOBILIARIA EL REFUGIO

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE por escritura otorgada con fecha 18 de marzo de 1975 y complementarias de fechas 21 de diciembre de 1976, 3 de octubre de 1977, 4 de mayo de 1978 y 28 de noviembre de 1979, los señores Roberto Germinal Orsini, y Teodoro Baleani, ceden y transfieren a favor de doña Sofía Marta Braun, Adela Braun de Gutiérrez, Guillermo Braun Estrugamou y Enrique Braun Estrugamou, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden en su calidad de socios comanditados de la sociedad Inmobiliaria El Refugio Sociedad en Comandita por acciones. — Esta cesión se realiza por la suma de seiscientos pesos. — Con motivo de esta cesión se adecua el contrato de la referida sociedad a las disposiciones de la Ley 19.550 siendo su texto el siguiente: Denominación, "INMOBILIARIA EL REFUGIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" de la cual son socios comanditados doña Adela Braun de Gutiérrez, casada, nacida el 28 de mayo de 1941, domiciliada en esta Capital, calle Avenida del Libertador 2245, ama de casa, argentina, con Cédula de Identidad Nº 2.735.884 expedida por la Policía Federal, don Gui. Sofía Marta Braun Estrugamou, divorciada, nacida el 9 de febrero de 1931, ama de casa, argentina, domiciliada en esta Capital, calle Ayacucho 1060, con Cédula de Identidad número 2.282.721, expedida por la Policía Federal, don Guillermo Braun Estrugamou, casado, argentino, nacido el 7 de julio de 1937, domiciliado en esta Capital, calle Figueroa Alcorta número 3950, de profesión abogado, con Cédula de Identidad número 2.735.883, de la Policía Federal, don Enrique Braun Estrugamou, casado, argentino, nacido el 13 de agosto de 1935, de profesión médico, domiciliado en esta Capital, calle Miguel Cané 3024, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.735.882, y socios comanditarios los antes nombrados y don Armando Ricardo Braun Menéndez, casado, nacido el 19 de setiembre de 1898, domiciliado en esta Capital, calle Ayacucho 1050, abogado, chileno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número [illegible]4.352, y don Armando Mauricio Braun, casado, abogado, nacido el 6 de enero de 1933, domiciliado en esta Capital, calle Avenida Alvear 1552, con Cédula de Identidad 2.282.720, de la Policía Federal. Domicilio en la ciudad de Bs. As., calle Avenida Roque Sáenz Peña 547, tercer piso. — Duración: 30 años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta

y nueve. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación y administración de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, para lo cual podrá: a) Adquirir, permutar, vender, arrendar, y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, y derechos reales; b) Adquirir o recibir y|o efectuar por cualquier título, acciones, derechos accionarios, participaciones u otros derechos o aportes a sociedades civiles o comerciales; c) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía reales, o personales y realizar cualquier operación de crédito bancario, constituir, transferir y adquirir hipotecas, comprar, vender, negociar y administrar créditos y valores mobiliarios; b) Tomar parte en sociedades, siempre que éstas sean por acciones. — Para su cumplimiento gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar contratos, actos y operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Capital: Pesos doscientos mil doscientos, de los cuales doscientos mil pesos corresponden al capital comanditario y pesos doscientos al capital comanditado. — Administración: Será ejercida en forma colegiada por los socios comanditados: Sofía Marta Braun Estrugamou, Adela Braun de Gutiérrez, Guillermo Braun Estrugamou y Enrique Braun Estrugamou. — Actuará como Presidente el Sr. Guillermo Braun Estrugamou y como Vicepresidente el Sr. Enrique Braun Estrugamou. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos y que serán designados anualmente por la Asamblea de socios. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Comandita, o aportes. Estrugamou. Todo vale.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 225.000 — Nº 94.050

CARBONERA RIO IV

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE por escrituras de fechas 23 de mayo de 1978, 19 de febrero de 1979 y 8 de junio de 1979, otorgadas ante el Escribano Eduardo C. Medina a los folios 1.346, 287 y 1.439 del Registro 191 se instrumentó el Acta de Asamblea General de socios comanditarios y comanditado de fecha 20 de julio de 1976 de CARBONERA RIO IV SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por la cual se reformó el artículo sexto del estatuto social de dicha sociedad quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea General de socios entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por el término de duración del contrato social. — En el caso de ser removidos éstos continuarán desempeñando sus cargos de Directores hasta tanto sean reemplazados. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. — Garantías. Remuneraciones: Los Directores prestarán cada uno en garantía del buen desempeño de sus funciones, la suma de 10.000 pesos en dinero efectivo. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General de socios y en la medida que la misma disponga, con las limitaciones del artículo 261 de la Ley 19.550. — Funcionamiento: Los directores en su primera sesión deben designar a un presidente y un vicepresidente. — El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal estará a cargo del presidente o cualquier Director indistintamente. — El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de renuncia, ausencia, impedimento o excusación, sean temporarias o definitivas. — Facultades: Los administradores gozan de las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito tanto oficiales como privadas. — Establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución número 330 del 4 de diciembre de 1979.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 94.117

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IMPORTACION CIENTIFICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 26 de diciembre de 1979, los señores socios integrantes de la sociedad IMPORTACION CIENTIFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen: aumentar el capital social de $ 1.000.000 a la suma de $ 100.000.000. — Entrelíneas: socios: vale.

Buenos Aires 13 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 94.015

FLAMENCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

POR escritura pública 796, de fecha 19 setiembre de 1977, Registro 193, Capital Federal, se produce en "FLAMENCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": Santa Clara Sociedad en Comandita por Acciones (en liquidación) cede las 230 cuotas de $ 10 cada una que posee en la sociedad a sus consocios: Clara María Joaquina Melchora Castex de Biaus, Susana Carmen María Castex de Sosa Reboyras; María Teresa Enriqueta Castex de Donoso; Delia Susana María Teresa Castex; Elena María Castex; Jorge Emilio Mariano Enrique Castex; Mariano Narciso Antonio Castex por partes iguales. — Adecuación a la Ley 19.550, y aumento de capital. — La sociedad girará con el nombre social de "Flamenco S.R.L."; su domicilio es en Avenida Roque Sáenz Peña 1164, piso 6º, ciudad de Buenos Aires. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de las actividades agrícolas, ganaderas, y forestales, en todas sus formas, la compra y venta de haciendas y productos del país y la explotación de campos en propiedad o arrendamiento, haciéndolo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas; capital $ 1.400.000; plazo se prorroga hasta el 31 de mayo de 1989; administración a cargo de dos Gerentes; los que deberán ser socios de la sociedad, serán designados por mayoría de capital y removidos por igual forma sin invocación de causa; los Gerentes para obligar a la sociedad deberán actuar en forma conjunta; salvo para el endoso de cheques y otros valores a depositarse en las cuentas de la sociedad; cierre del ejercicio el 31 de mayo de cada año. — Se designa Gerentes a Jorge Ramón Biaus y Jorge Emilio Mariano Enrique Castex quienes aceptan el cargo. — Socios y sus datos personales: Jorge Ramón Biaus, casado, C.I. de la provincia de Buenos Aires, 395.920, nacido el 25 mayo de 1921, hacendado, casado; Clara María Joaquina Melchora Castex de Biaus, nacida el 14 febrero de 1931, ama de casa, casada, C.I. 2.591.024, Susana Carmen María Castex Ocampo de Sosa Reboyras, nacida el 10 agosto 1933, ama de casa, casada, C.I. 2.591.025; Jorge Emilio Mariano Enrique Castex, nacido el 1º de mayo de 1939, hacendado, casado, C.I. 2.948.071; Mariano Narciso Antonio José Castex, nacido el 12 de junio de 1932, médico, casado, C.I. 2.816.138; María Teresa Enriqueta Castex de Donoso, nacida el 28 abril de 1937, ama de casa, casada, C.I. 2.948.072; Elena María Castex, nacida el 11 diciembre de 1934, ama de casa, soltera, C.I. 2.591.026, Delia Susana María Teresa Castex, argentina, nacida el 6 mayo de 1928, ama de casa, C.I. 1.885.742, divorciada, todos argentinos, domiciliados en Rodríguez Peña 1164, Capital Federal. — S|raspado: de la provincia de. Vale

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 94.105

DISTRIBUIDORA LASALVIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado del 30|11|79 los actuales socios de "DISTRIBUIDORA LASALVIA S.R.L.", suscriben e integran de común acuerdo el aumento de capital, en la siguiente forma: Arturo Carlos Lasalvia 12.000 cuotas o sea $ 120.000; Inés Lamperti de Lasalvia, 14.000 cuotas o sea $ 140.000, e Inés Luisa Lasalvia de Alemañy, 14.000 cuotas o sea $ 140.000, y reforma la cláusula 5º que en adelante queda redactada así: Quinta - Capital: $ 600.000 dividido en 60.000 cuotas de $ 10, cada una. — Es suscripto e integrado en efectivo por los socios a razón de 20.000 cuotas cada una. E|l.: "interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero". Vale. — Testado: "Dra. Tatiana Schifris". No vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 94.083

E R G H U

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aníbal Hugo González, argentino, casado, nacido el 18|3|46, L. E. número 4.648.295, comerciante, domiciliado en Azcuénaga 511, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Angel Ferrari, casado, nacido el 23|11|50, L. E. número 8.437.990, abogado, domiciliado en Córdoba 657, 4º piso, Capital Federal, argentino. — Denominación social: ERGHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital social: pesos 500.000. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Domicilio social: Av. Díaz Vélez 3752, 4º "B", Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las sgtes. operaciones: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, montajes industriales, sanitarias, eléctricas y|o edificar barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones y|o arquitectura en general y realización de toda clase de obras públicas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración: Desígnase gerentes a los señores Aníbal Hugo González y Ernesto Angel Ferrari, siendo el uso de la firma social indistinto para los actos de administración y conjunta para los de disposición. — Fecha del documento: 22 de febrero de 1980. — Entre líneas: argentino, vale.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000.— Nº 94.048

K O R E - G R A F

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 16 de enero de 1980. Socios: Osvaldo Carlos Lamarque, soltero, argentino, comerciante de 23 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.472.833, domiciliado en la calle Directorio 275, de esta Ciudad; don Roberto Agustín Blanco, soltero, argentino, comerciante, de 23 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.515.917, domiciliado en la calle José Bonifacio 2429, de esta Ciudad, y don Eduardo Humberto Da Fonseca, casado, argentino, comerciante, de 27 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.462.424, domiciliado en la calle José Bonifacio 2429, de esta ciudad, Denominación: KORE-GRAF S.R.L. — Domicilio: calle Famatina 3570|74, de esta Ciudad. — Duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las artes gráficas en general. — Capital: cuatro millones doscientos mil pesos, dividido en cuarenta y dos mil cuotas de cien pesos cada una. Administración: Estará a cargo de los tres socios, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000.— Nº 94.047

SIMMONDS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escr. del 7|12|79. Escr. María A. T. de Guerrero, SIMMONDS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedió a su prórroga de duración y reforma de los arts. 6º y 12, que en adelante quedan redactados así: Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Claus Hilb y Claudio Juan Horst Speyer, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas, individualmente, obligarán a la misma. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo los actos previstos en los arts. 782 y 1.881, del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63, que en sus par-

tes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo decimosegundo: La duración de la sociedad será hasta el 31|12|90. — Si uno de los socios con anterioridad a esa fecha deseara retirarse de la sociedad, el otro socio tendrá el derecho de adquirir las cuotas del que se retira para sí y|o un tercero. — El retiro sólo podrá tener efecto al final de un ejercicio y la voluntad en este sentido deberá ser manifestada con por lo menos 90 días de anticipación. — El precio de la adquisición de las cuotas del que se retira se fijará en base a un balance a otorgar a la fecha en que tendrá efecto el retiro, sin tomarse en cuenta el valor alguno por llave del negocio social.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 94.079

SAN RAFAEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 741, de fecha 31 octubre de 1979, Registro 89, Capital Federal, se produce en "SAN RAFAEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": Héctor Julio Melito y José Antonio Melito poseedores de 15.000 cada uno de ellos total 30.000 las ceden en su totalidad a Carlos Alberto Ramos, argentino, nacido el 2 de julio de 1943, divorciado, L.E. 4.414.953, comerciante, domiciliado en Godoy Cruz 3205, Capital; los cedentes renuncian al cargo de Gerentes; el Sr. Ramos se desempeñará como Gerente de acuerdo a la cláusula quinta del Contrato Social; presta conformidad el restante socio Sr. Bernardo Taub.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 94.104

CAFE Y BAR LA AMISTAD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ramón Brañas García, español, casado, nacido el 12|6|1925, comerciante, C.I. Nº 4.614.030 P.F., domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2470, piso 2º A de esta Capital; Enrique González García, español, casado, nacido el 30|11|1940, comerciante, C.I. Nº 5.678.847, domiciliado en Manzanares 2960, departamento 3 de Capital; Jorge Alvarez, español, casado, nacido el 20|10|1927, comerciante, C.I. Nº 4.623.138, P.F. domiciliado en Cornelio Saavedra 2524, Munro, provincia de Bs. Aires; José Freire Rey, español, soltero, nacido el 19|3|45, comerciante, C.I. Nº 6.177.140 P.F., domiciliado en Brasil 1365; Aurora Rosa Suárez, nacida el 11|5|32, comerciante, argentina, soltera, L.C. Nº 3.297.319, domiciliada en Gastón Jarry 3550, Ituzaingó, Buenos Aires; María Swindt, argentina, soltera, nacida el 22|11|35, comerciante, L.C. Nº 3.297.319, domiciliada en Cangallo 1881, Capital; Amalia Toma, argentina, soltera, nacida el 11|5|1922, comerciante, L.C. Nº 0.314.217, domiciliada en Juncal 2114, piso 5º, departamento J. Capital; Raúl Alberto Ros, argentino, soltero, nacido el 19|12|1953, comerciante, C.I. Nº 6.103.722, domiciliado en Obligado 1550, Capital, Ricardo Pedro Botta, argentino, casado, nacido el 23|10|1938, comerciante, D.I. Nº 3.412.953, P.F. domiciliado en Bulnes 2738, Haedo, Buenos Aires; Olimpia Comerci, viuda de La Deda, italiana, nac. el 4|1|1930, comerciante, C.I. Nº 4.526.421, P.F., dom. en Franklin 1167 Capital; Secundino Mato, español, viudo, nacido el 5|11|1905, comerciante, C.I. Nº 1.203.176, P.F., domiciliado en Salcedo 3475, Capital; Amador Mao, argentino, casado, L.E. Nº 4.185.621, comerciante, nacido el 24|5|1905, domiciliado en Liniers 1915, Capital; Elena Amboage viuda de Curros, española, viuda, nacida el 27|9|1943, quehaceres domésticos, C.I. Nº 6.619.946, domiciliada en Jaramillo 3215, Capital; José Américo Barral, español, casado, nacido el 6|3|1915, comerciante, C.I. Nº 1.955.713, domiciliado en J. F. Seguí 3524, piso 4º departamento F, Capital; César Toribio, argentino, casado, nacido el 2|12|1938, comerciante, C.I. Nº 4.616.777, domiciliado en Avda. Mitre 1331, piso 9º, departamento A, Avellaneda y Osvaldo Mozart Méndez, argentino, casado, nacido el 22|10|1932, comerciante, C.I. 3.090.271, domiciliado en Timoteo Gordillo 210, Don Bosco, Buenos Aires. — Denominación social: CAFE Y BAR LA AMISTAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha del documento: 14 de setimbre de 1979. — Capital social: $ 8.500.000. — Objeto social: Explotación de negocios de bar, café, confitería, restaurante y quiosco de cigarrillos y golosinas y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — Plazo de duración: 10 años a partir del 15 de setiembre de 1979. — Dirección y Administración: Los señores Jorge Alvarez, Raúl Alberto Ros y Enrique González García, revestirán el carácter de gerentes, y el uso de la firma estará a cargo de dos gerentes cualquiera de ellos. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Domicilio social: Juncal 4500 de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.000 — Nº 94.021

AUTOSERVICIOS ALESI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del documento: 5|9|1979. Denominación social: AUTOSERVICIOS ALESI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Juan Carlos Laugier, argentino, casado, 36 años, comerciante, C.I. Nº 4.934.876, Pol. Fed., domiciliado en Avda. Mitre 611, piso 7º, A, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Haydée Lucía Caparroso de Laugier, argentina, casada, 41 años, comerciante, C.I. número 6.821.495, Pol. Fed., domiciliada en Avda. Mitre 611, piso 7º A Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — Plazo de Duración: 50 años a partir del 1º|9|1979. — Domicilio social y legal: Benito Juárez 2160, Capital Federal. — Objeto social: La compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y afines, artículos de limpieza para el hogar, artículos de perfumería y tocador así como las materias primas y mercaderías vinculadas con los mismos. Instalación y explotación de autoservicios y supermercados. — Capital social: $ 20.000.000.- Dirección y administración: Ambos gerentes y el uso de la firma indistintamente. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S|r.: marzo, vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 94.022

INYCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Cárcova Munilla, (C. I. Nº 6.011.044), argentino, soltero, de profesión corredor inmobiliario, nacido el día 15 de noviembre de 1949, con domicilio en la calle Juan María Gutiérrez 2756|60, de Capital Federal; Alberto Ezequiel Mendonça (C. I. Nº 6.540.517), argentino, soltero, de profesión corredor inmobiliario, nacido el día 17 de mayo de 1951, con domicilio en la calle Viamonte 1785, Piso 5º, de Capital Federal; y el señor Ricardo Alberto Eduardo Grimblat, (C. I. Nº 7.057.291), argentino casado, de profesión corredor inmobiliario, nacido el día 4 de diciembre de 1953, con domicilio en la calle Céspedes 2473, Piso 8º, Departamento "D", también de Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: Por instrumento privado del día 1º de Noviembre de 1979. — 3) Denominación Social: "INYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Calle Viamonte 1785, Piso 1º de Capital Federal. — 5) Objeto: La intermediación en la compra venta, permuta, y|o arrendamientos de todo tipo de inmuebles tanto urbanos como rurales, ya sea por sí y|o asociada con terceros. — Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica conforme a las leyes vigentes y solamente no podrá ejecutar aquellos actos que las leyes prohiben. — 6) Plazo de Duración: (20) Veinte años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. — 7) Capital Social: Se fija en la suma de $ 1.000.000.— dividido **en mil cuotas de $ 1.000.— cada una.** — 8) Composición de los órganos de Administración y Representación legal: La sociedad será administrada por los Socios Jorge Cárcova Munilla y Ricardo Alberto Eduardo Grimblat, indistintamente con el cargo de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: La sociedad quedará obligada con la firma de cualesquiera de sus gerentes. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año. — Sobrerraspado: "Febrero"; "1980"; María Mendonça; Vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 114.000 — Nº 94.000

SIGLO XX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado del 28|12|79. — Domingo Liguori y Donadío, Nicolás Antonio Liguori y Donadía y Rosa Donadío de Liguori ceden, venden y transfieren a su consocio Claudio Andreani las 2.303 cuotas de $ 1.000 m|n, o sea $ 10 Ley número 18.188, en conjunto tienen y les pertenecen en SIGLO XX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma total de 97.680.000 pesos Ley número 18.188, desvinculándose totalmente de la sociedad. — En este estado los actuales socios Claudio Andreani, Otto Edmundo Grosse, Miguel José Ruggiero, Mario Lord Otegui y Arturo Alessandrini, agregan que el capital social queda constituido así: Claudio Andreani, 4.606 cuotas; Otto Edmundo Grosse, 2.879 cuotas; Mario Lord Otegui, 1.536 cuotas; Miguel José Ruggiero, 2.879 cuotas, y Arturo Alessandrini, 2.100 cuotas. — S|r.: 97.680.000. Vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 94.076

AEBI HERMANOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras otorgadas el 6 de agosto de 1979, y su complementaria del 11 de enero de 1980, ante el Escribano de esta Capital Felix J. Vazquez, del Registro 48 los socios de "AEBI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", instrumentaron el Aumento del Capital Social a Pesos 15.000.000 y Prorrogaron la vigencia del contrato hasta el primero de junio del año dos mil.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 93.979

GELACITTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CEDENTE: Martín Javier Araña, argentino, casado, comerciante, nacido el 21|3|40, L. E. Nº 5.432.499, con domicilio en la calle Defensa Nº 340, piso 8 Departamento "E", Capital. — Cesionario: Juan Alfonso Barrandeguy, [illegible], naturalizado, casado, contador público, nacido el 3|5|1945, Doc. Nac. Identidad número 14.901.216, con domicilio en la calle Plaza Nº 4165, Piso 6 Departamento 25, Capital. — Objeto de la Cesión: El cedente en el carácter de titular de cuotas de capital de la firma: "GELACITTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida el 2 de noviembre de 1979, y actualmente en trámite de inscripción por ante el Registro Público de Comercio, cede, vende, y transfiere al cesionario, Tres Mil (3.000) cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que representan el 15% del total del capital social. — Precio de la Cesión: $ 12.500.000 (Doce Millones Quinientos Mil Pesos) pagaderos de la siguiente forma: a) en este acto al contado y en dinero en efectivo la suma de $ 1.367.200 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Pesos) b) El día 1º de diciembre de 1979, la suma de $ 7.000.000 (Siete Millones de Pesos) suscribiendo el cesionario un pagaré y c) el saldo o sea la suma de $ 4.200.000 (Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos) será pagado en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas de $ 1.400.000 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos), cada una venciendo los días 1º|1|80, 1º|2|80 y 1º|3|80, respectivamente, a cuyos fines el cesionario, suscribe en este acto tres pagarés por esos importes y fecha de vencimiento. — Presente en este acto doña Rosa Ester Luján de Araña, C. I. Nº 6.487.912, presta su conformidad expresa en el carácter de cónyuge del cedente. — Por instrumento de fecha 9|11|79.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 93.971

FRUTAS ABC - BELLVER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Luis Bellver, argentino, casado, nacido el 30|5|28, L. E. número 4.336.044, comerciante, domiciliado en Avda. Mitre 2921, 5º piso, dpto. A de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Carmen Elsa Orive, argentina, casada, nacida el 20|5|28, L. C. Nº 2.195.796, comerciante, el mismo domicilio. — Fecha de constitución: Escritura pública del 18|12|79. — Denominación: FRUTAS ABC-BELLVER Y COMPAÑIA S. R. L. Domicilio Social Cerrito 484, 8º piso B, de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La producción, comercialización, importación y exportación frutícola de invierno y verano, por cuenta propia o de terceros. — Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Un millón de pesos. — Organización de la representación legal: A cargo de ambos socios con el cargo de gerentes en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E|l.: En forma indistinta, vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000.— Nº 94.066

INDUSTRIAS QUIMICAS DROBAIRES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos José Morales, argentino, casado, de 34 años de edad, empleado, C. I. Nº 7.135.181, con domicilio en la calle Azcuénaga 77, de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Lidia Angélica Calvo de Morales, argentina, casada, de 36 años de edad, comerciante, L. C. Nº 4.729.055, con domicilio en la calle Azcuénaga 77, de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: — 3) Denominación social: INDUSTRIAS QUIMICAS DROBAIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Timoteo Gordillo 2534, Capital Federal. — 5) Objeto social: Cláusula segunda: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, compra, venta de productos químicos industriales, drogas medicinales y alimenticias, reactivos para la industria en general y material para laboratorio, así como también la importación y exportación de productos químicos y mercadería en general. — Industriales: Mediante la fabricación de productos químicos industriales, drogas medicinales y alimenticias, reactivos para la industria en general y material para laboratorio. — Financieras: Mediante inversiones y|o aportes de capitales a particulares, empresas y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general con o

sin garantías reales o personales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otra, por las que se requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir del día 1º de enero de 1980. — 7) Capital social: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000). — 8) Composición del capital y aportes: Quinientos mil de cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, aportadas totalmente en bienes, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: Carlos José Morales, la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) es decir doscientos cincuenta mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una; Lidia Angélica Calvo de Morales, la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) es decir doscientos cincuenta mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una. — 9) Socios administradores: Carlos José Morales y Lidia Angélica Calvo de Morales, indistintamente, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social. — 10) Duración del mandato: 10 (diez) años, contados a partir del día 1º de enero de 1980. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 7 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 159.000 — Nº .94124

CREATIVITY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado del 29 de junio de 1979 Miguel Angel Giovanetti vendió a Graciela Inés Carrera de Bertozzi, argentina, casada, comerciante, nacida el 7|3|44, domiciliada en Bolivia 95, 11 "C", L. C. Nº 4.834.430, Capital, 125 cuotas de $ 10.000 cada una que tenía en el capital de CREATIVITY S.R.L. con efecto entre las partes desde el 1º de junio de 1979 en la suma de $ 3.095.000. — Entrelíneas: L. C. Nº 4.834.430. Vale.

Buenos Aires, febrero 19 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 94.126

ESTUDIO GRAFICO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Silvia Raquel López de Juricich, argentina, casada, de 25 años de edad, ama de casa, domiciliada en la Avenida San Juan 2190, Piso 3º, Departamento "C", de la Capital Federal, C. I. P. F. Nº 7.283.533; Alicia Marta Villegas de Panzino, argentina, casada, de 40 años de edad, ama de casa, domiciliada en la calle Pichincha 930, Departamento "13", también de esta Capital, con C. I. P. F. Nº 4.389.219; Rubén Omar Añon, argentino, soltero, de profesión gráfico, de 28 años de edad, con domicilio en la Avenida Chiclana 3986, Departamento "A", de Capital Federal, C. I. P. F. Nº 6.526.225; y el señor César Leonardo Cornell, argentino, casado, de 35 años de edad, de profesión gráfico, con domicilio en la calle Vicente López 1071, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 5.551.278. — 2) Fecha de Constitución: Por instrumento privado del día 12 de Noviembre de 1979. — 3) Denominación Social: "ESTUDIO GRAFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Avenida San Juan 2190, Piso 3º, Departamento "C" de la Capital Federal. — 5) Objeto: a) efectuar trabajos de impresos en general, librería comercial, fábrica de sellos, fotomecánica y copias de planchas offset, ya sea por sí o a nombre y|o a cuenta de terceros y|o asociada con terceros; b) la compra, venta, permuta, arrendamiento, de muebles de oficinas y de elementos de provisión para las mismas, ya sea por sí o a nombre y|o a cuenta de terceros y|o asociada con terceros; c) el ejercicio de mandatos y representaciones comerciales para la compra venta y distribución de los artículos o productos enumerados en los puntos precedentes. — Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica conforme a las leyes vigentes, y solamente no podrá ejecutar aquellos actos que las leyes prohiben. — 6) Plazo de Duración: (20) Veinte años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. — 7) Capital Social: Se fija en la suma de $ 1.000.000.— dividido en mil cuotas de $ 1.000.— cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: La Sociedad será administrada por los socios Silvia Raquel López de Juricich y Rubén Omar Añon, en forma conjunta con el cargo de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: La Sociedad quedará obligada con la firma conjunta de sus gerentes. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año. — Sobrerraspado: "Febrero" "1980" Vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 144.000 — Nº 94.001

U R B A N A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: 1) Lidia Schapira de Kuras, argentina, comerciante, nacida el 1º|1|1928, con L.C. 4.368.528, viuda en primeras nupcias de Abraham Lázaro Kuras; doña Silvia Lía Kuras de Weil, argentina, comerciante, nacida el 22|9|1950, con D.N.I. 6.519.813, casada en primeras nupcias con Jorge Weil; doña Diana Judith Kuras, argentina, comerciante, soltera, nacida el 5|2|1957, con D.N.I. 12.889.914, y doña Susana Sara Kuras de Mauer, argentina, comerciante, nacida el 2|6|1953, con D.N.I. 11.021.388, casada en primeras nupcias con Mario Mauer, todos domiciliados en la calle Domingo F. Sarmiento 2544, de Olivos. — II) Constituida el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, según escritura Nº 705. — III) URBANA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Domicilio en la calle Báez 790, de la Capital Federal. — V) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, adquisiciones, ventas, locaciones y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos o subdivisiones, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones. — Plazo: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del 28 de diciembre de 1979. — VI) Capital social: El capital social es de 6.000.000 de pesos dividido en 60.000 cuotas de 100 pesos cada una. — VII) Administración: La administración está a cargo de todas las socias, quienes revisten el carácter de gerentes. — IX) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por las socias gerentes en forma indistinta cualquiera de ellas. — X) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.000 — Nº 94.034

SANTA FE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 4 de marzo de 1980, los señores Manuel Galdino Coto Rubio, Anselmo Martínez Méndez, Juan Adolfo Benito Dahms y Jorge Omar Da Rosa, únicos integrantes de la sociedad: "SANTA FE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto modificar la cláusula séptima del contrato social originario, la que en definitiva queda redactada en la siguiente forma: "Cláusula séptima: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Manuel Galdino Coto Rubio y Anselmo Martínez Méndez, quienes revestirán el carácter de gerentes, con el uso de la firma social en forma indistinta, es decir, cualquiera de ellos podrá individualmente obligar a la sociedad en el desempeño de su función de gerente, con las facultades consignadas en esta cláusula del contrato social originario".

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 94.041

LOS MIL SACABOCADOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 9 de marzo de 1976. Socios: Elsa Berta Urquiza, casada, nacida el 4 de enero de 1934, con Libreta Cívica 1.384.435, domiciliada en José María Moreno 1322, 9º piso, Capital Federal, industrial, de nacionalidad argentina; doña Alicia Azzinnari, argentina, casada, nacida el 11 de noviembre de 1943, domiciliada en Río de Janeiro 814, de la Capital Federal, con Libreta Cívica 4.787.926, industrial, y Emma Elsa Urquiza, argentina, viuda, nacida el 2|3|1929, con Libreta Cívica 3.353.914, domiciliada en Juan de Garay 4330, Capital Federal, industrial. — Denominación: "LOS MIL SACABOCADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio, calle Inclán 4259, Capital Federal. — Duración: 10 años a contar del día de la fecha. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de cortado de suelas. — Capital: Cuatro mil quinientos pesos, dividido en 450 cuotas de diez pesos cada una. — Administración: Será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por las señoras Elsa Berta Urquiza y Alicia Azzinnari y la señora Emma Elsa Urquiza, quienes revisten el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: doña Alicia Urquiza. Vale.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 94.046

GRAFICA LABOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 425 del 21 de diciembre de 1979 se ha resuelto modificar el artículo 4º del contrato social de la sociedad "GRAFICA LABOR S.R.L." que queda redactado en la siguiente forma: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 9.600.000 representado por 960.000 cuotas de $ 10 cada una, que totalmente suscripto, integrado y aportado pertenece a los socios en la siguiente proporción: Stocker S. A. C. I., 716.160 cuotas, José Ruiz 52.344 cuotas, Don Torcuato S.C.A. 97.256 cuotas, Stocker Labor S. R. L. 83.008 cuotas y doña Irma Juana Augusta Engel de Stocker, 11.232 cuotas. Asimismo, por la referida escritura, el socio José Ruiz se desvinculó totalmente de la sociedad vendiendo, cediendo y transfiriendo todo su capital social representado conforme el aumento antes citado en 52.344 cuotas de $ 10 cada una a la socia de la sociedad "Stocker S. A. C. I.".

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 94.059

M I R - C A R T

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Acto privado de fecha 11 de febrero de 1980. Socios: Carlos Alberto Sagasta, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Elsa Botta de Sagasta, nacido el 22 de febrero de 1948, de profesión matricero gráfico, domiciliado en Tinogasta 4040, Capital, L. E. Nº 4.991.667; Mirta Elsa Botta de Sagasta, argentina, nacida el 20 de octubre de 1949, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Sagasta, profesión comerciante, domicilio Tinogasta 4040, Capital, L.C. número 6.140.360; Darío Horacio García Tuñón, argentino, nacido el 25 de marzo de 1940, casado en primeras nupcias con Alicia Dolores Bayugar, profesión impresor domicilio Rivadavia Nº 1958, 4º piso, Departamento 42, Capital Federal; L. E. Nº 4.306.930. Denominación Social: MIR - CART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Tinogasta 4040, Capital Federal. Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción legal. Objeto: Realización de trabajos ya fuere por cuenta propia o de terceros en los rubros cartonería, plásticos y afines, especialmente en el rubro sacabocados y troquelados, pudiendo intervenir en todas las etapas de comercialización e industrialización de tales artículos; podrá asimismo intervenir en la compra, venta, transformación o fabricación de maquinarias para ese tipo de industria, su importación, exportación, o reexportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo aceptar representaciones de empresas del exterior, explotar licencias internacionales referentes a la actividad social, y a su vez otorgar comisiones o representaciones a terceros. Capital: Diez millones de pesos ($ 10.000.000), dividido en 1.000 cuotas de 10.000 pesos cada una aportados en la siguiente proporción: Carlos Alberto Sagasta, 200 cuotas o sea $ 2.000.000; Mirta Elsa Botta de Sagasta, 700 cuotas, o sea $ 7.000.000 y Darío Horacio García Tuñón, 100 cuotas, o sea $ 1.000.000, integrado el 50% en efectivo en el acto de suscripción del contrato y el 50% restante en el plazo de dos años a partir de la firma del presente. Administración: Será ejercida por Carlos Alberto Sagasta y Mirta Elsa Botta de Sagasta con el cargo de socios gerentes. Uso de la firma social: A cargo de los señores Carlos Alberto Sagasta y Mirta Elsa Botta de Sagasta, debiendo acompañar su firma con el sello de designación como socios gerentes. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.000 — Nº 93.926

DI—MAC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 350, del 5 de noviembre de 1979, pasada ante el escribano Jorge Mario Lanzón, al folio 1.031, del Registro Nº 540, en la sociedad "DI—MAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". se procedió a la modificación del estatuto social artículo 3º, Objeto social. La sociedad tiene por objeto la fabricación, armado, ensamble, instalación y comercialización de aberturas y carpintería de aluminio en general, como asimismo la fabricación y comercialización de filtros y elementos filtrantes para motores de variados tipos y marcas. Artículo 4º: Capital social. El capital social establecido originariamente en $ 10.000, se aumenta a la suma de $ 10.000.000. Artículo 5º: La duración de la sociedad será de 99 años a partir del 3 de marzo de 1975. — Artículo 6º: La dirección de la sociedad, gerencia, administración y representación legal, estará a cargo de los tres socios, con el cargo de socios gerentes: Alfredo Pablo Glatzel, Carlos Alberto Glatzel y Miguel Angel Graglia.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 94.061

TANANA Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Fernando Jakubowicz, casado en primeras nupcias con doña Angela Regina Tanana, argentino, nacido el 3 de mayo de 1939, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.624.160, domiciliado en la Avda. Lastra 3736; y don Bronislao Tanana, viudo de sus primeras nupcias de doña Teófila Radzlunaite, argentino naturalizado, nacido el 17 de julio de 1909, industrial, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.431.252, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró 4577; ambos domicilios de la Capital Federal. Denominación: "TANANA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Avenida Lastra 3736, Capital Federal. Plazo: 10 años a partir de la fecha de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de instrumentales

para médicos, cuya explotación será ejercida dentro del país o en el extranjero, pudiendo importar y exportar. Capital social: $ 3.000.000, representado por 3.000 cuotas de capital de un valor de pesos 1.000 cada una. Administración: Estará a cargo de los 2 socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes. Ejercicio: El 30 de junio de cada año se realizará un balance e inventario general. S|R.: marzo — Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 93.959

LA SERRANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato de fecha 17 días del mes de mayo de 1978, los señores Juan P. Bazzo y Emilio Drezza vendieron 6.000 (seis mil) cuotas de capital de $ 10 cada una que tenían en LA SERRANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio de la misma Chascomús 5240, Capital Federal, retirándose ambos de la sociedad. La cesión se realizó por la suma de pesos 33.000.000, treinta y tres millones de pesos. Compraron las cuotas los señores Ricardo Manuel Albor, Miguel Angel Albor y Fernando Juan Albor. En cuanto a la administración, los socios Ricardo Manuel Albor, Fernando Juan Albor y Miguel Angel Albor, son los únicos que siguen con el cargo de gerentes y se ratifican en todo el artículo 5º del contrato social de fecha 20 de abril de 1967. Asimismo, con fecha 10 de agosto de 1979, según contrato, el señor Miguel Angel Albor vende 2.000 (dos mil) cuotas de capital de $ 10 (diez pesos) cada una que tenía de La Serrana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya entidad tiene su domicilio en Chascomús 5240, Capital, retirándose de la sociedad. La cesión se realizó por la suma de pesos once millones ($ 11.000.000). Compraron las cuotas los señores Fernando Juan Albor y Ricardo Manuel Albor. En cuanto a la administración, los socios Ricardo Manuel Albor y Fernanlo Juan Albor son los únicos que siguen con el cargo de socios gerentes.

Enmendado: 6.000, Albor, valen.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 94.019

CAFE Y BAR LA ESCALERITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Alonso, español, casado, nacido el 3|3|1936, C. I. Nº 6.108.652, domiciliado en General Paz 1116, Temperley, provincia de Buenos Aires. Antonio Fuentes, español, casado, nacido el 18|10|1931, C. I. Nº 4.802.329, domiciliado en Estado de Israel 4645, 7º D, Capital, Jesús Fuentes Carril, español, soltero, nacido el 2|3|1940, C. I. 5.878.742 P. F., domiciliado en Ciudad de la Paz 702, piso 2º B, Capital. Luis Alfredo Bruno, argentino, casado, nacido el 1º|7|1933, empleado, C. I. 2.418.223, domiciliado en Catamarca 330, Acassuso, provincia de Buenos Aires. Juan Deus Horro, español, nacido el 15|4|1923, C. I. 5.487.905, domiciliado en Avenida Independencia 1952 piso 12, departamento E, Capital, casado. Manuel Ignacio Botana, argentino, soltero, nacido el 27|7|1959, D. N. I. 13.276.675, domiciliado en Independencia 1994, piso 3º, departamento 9, Capital y Eloy Fernández, español, nacido el 29|11|1930, C. I. Nº 5.358.917, domiciliado en Caracas 2651, Capital, todos comerciantes, excepto el señor Bruno. — Fecha del documento: 1º de noviembre de 1979. — Denominación social: CAFE Y BAR LA ESCALERITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avenida de Mayo 1110, Capital. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de noviembre de 1979. — Objeto social: Explotación de negocios de bar, café, confitería, restaurante, quiosco de cigarrillos y golosinas y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — Capital social: $ 7.000.000. Dirección y administración: Se nombra gerentes a los señores Antonio Fuentes, Juan Deus Horro y Eloy Fernández. Uso de la firma, dos gerentes en conjunto o en su defecto dos socios cualesquiera con un gerente en conjunto. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. Enmendado: marzo, vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 94.020

ALBAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato celebrado el 22|11|1979, en la escritura 1.096 pasada al Fº 3.183, del Registro de Contratos Públicos número 453, los socios de la sociedad ALBAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Luciano Cimadevilla y Mario Alvaro Cimadevilla, han resuelto elevar el capital social a la suma de veinte millones de pesos, suscripto e integrado así: Luciano Cimadevilla seis millones setecientos noventa y tres mil doscientos pesos, y Mario Alvaro Cimadevilla trece millones ciento ochenta y seis mil ochocientos pesos, todo ello dividido en cuotas de $ 10 cada una. En el mismo acto el señor Luciano Cimadevilla, cede al señor Santiago Pablo Larrea 200.000 cuotas de capital, efectuando la cesión por el valor nominal de las mismas o sea por $ 2.000.000, importe pagado en el acto y en dinero efectivo, prestando su conformidad al acto el otro socio, señor Mario Alvaro Cimadevilla, resolviendo los tres socios a continuación modificar los arts. 3º, 4º y 5º del contrato social en los siguientes términos: Capital: el capital social lo constituye la suma de $ 20.000.000, dividido en 2.000.000 de cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: señor Luciano Cimadevilla 480.000 cuotas; señor Mario Alvaro Cimadevilla 1.320.000 cuotas y señor Santiago Pablo Larrea 200.000 cuotas. — Duración de la sociedad: será de cincuenta años contados desde el 10 de agosto de 1955, pudiendo ponerle fin por decisión unánime de los socios. — Dirección, administración y representación de la sociedad y uso de la firma social: Será ejercida por los socios Luciano Cimadevilla, Mario Alvaro Cimadevilla y Santiago Pablo Larrea, quienes asumen la calidad de gerentes y podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta, obligando su firma a la sociedad en la forma expresada precedentemente, no pudiendo comprometerla en negocios o fianzas ajenas al giro o interés social. — Datos personales del nuevo socio: Nombre Santiago Pablo Larrea, argentino, casado, empleado, nacido el 15|1|1924, L. de E. Nº 4.451.339, domiciliado en Combate de los Pozos 1378, 2º piso, Capital Federal. — E|l.: Febrero; 1980. Valen. — Testado: diciembre; 1979. No vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.000 — Nº 94.120

GUILLERMO A. GRIMBERG IMPORT-EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: Escritura pública del 16 de octubre de 1979. — Socios: Juana Gerson de Grimberg, casada, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1940, L. C. Nº 3.976.590, comerciante, y don Guillermo Antonio Grimberg, casado, argentino, L. E. Nº 4.286.219, nacido el 2 de enero de 1939, ambos domiciliados en la calle Azcuénaga 768, de Capital Federal. — Denominación: GUILLERMO A. GRIMBERG IMPORT-EXPORT S. R. L. — Domicilio social: Azcuénaga 768 Capital Federal. — Objeto social: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos médicos, de odontología, físicos, químicos, veterinarios, farmacia, cosmetología, alimentos dietéticos, libros científicos y didácticos, por cuenta propia o de terceros. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º| 10|1979. — Capital social: Treinta y cinco millones de pesos. — Organización de la representación legal: A cargo de ambos socios en forma indistinta con el cargo de gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 94.069

FRUTAS OROSOL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pascual Anacondio, casado, argentino, comerciante, 55 años, L. E. 4.760.630 y Vicente Anacondio, casado, argentino, comerciante, de 48 años, L. E. 4.803.003, domiciliados en la calle Valentín Alsina 1262 de Lanús Oeste y Catamarca 1374 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: Escritura pública Nº 3 del 10|1|1980. — Denominación: FRUTAS OROSOL S. R. L. — Domicilio social: Cerrito 484, 8º piso "B" de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La producción, comercialización, importación y exportación frutícola de invierno y verano, por cuenta propia o de terceros. — Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos. — Organización de la representación legal: a cargo de ambos socios en forma indistinta con el cargo de gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. —

Buenos Aires, febrero 20 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 54.000 — Nº 94.067

EUGENIO LEOPOLDO SAN MARTIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A los 27 días del mes de diciembre de 1979, entre los señores Don Eugenio Leopoldo San Martín, de 53 años, casado, comerciante, con domicilio en la calle La Comuna 3186 de Capital Federal, L. E. Nº 4.026.318, Don Juan José Eguía, de 29 años, soltero, argentino, técnico en electrónica, con domicilio en Juramento 4501, de Capital Federal, L. E. 8.341.182, y don Pedro Antonio Crespo, de 44 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Juncal 2940, 8º "A", de Capital Federal, L. E. 4.138.808, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "EUGENIO LEOPOLDO SAN MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle La Comuna 3186 de Capital Federal, que tendrá un plazo de duración de 50 años a partir de la fecha de constitución, teniendo por objeto la realización de instalaciones eléctricas en obras civiles, con un capital social de diez millones de pesos ($ 10.000.000); la sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Eugenio L. San Martín y Juan J. Eguía en forma indistinta; la fecha de cierre del ejercicio se fija el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 84.000 — Nº 92.743

INDUSTRIA ELECTRONICA SOLARIS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 48 de fecha 17 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, los socios de la sociedad INDUSTRIA ELECTRONICA SOLARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron aumentar el capital de la sociedad de doscientos cincuenta mil pesos a la suma de treinta y cinco millones de pesos y prorrogar el plazo de duración de la sociedad modificando el artículo 2º del contrato social de acuerdo con el siguiente texto: Segundo: La sociedad amplía su plazo de duración en diez años más a partir del primero de octubre de 1980, a cuya fecha termina el plazo convenido en el contrato de origen, o sea que el término de duración de la sociedad terminará el día 30 de setiembre de 1990, y salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, al finalizar dicho plazo la sociedad entrará de hecho en liquidación, pudiendo también liquidarse antes del vencimiento estipulado si así lo acordasen todos los socios en forma unánime.

Buenos Aires, febrero 20 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

OLYMPOS INDUSTRIAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Acta del 24|5|1979 los señores Moon Ho Chun y Wan Jin Cung, únicos integrantes de la sociedad denominada OLYMPOS INDUSTRIAS S. R. L. con domicilio en Córdoba 985, Capital Federal, constituida el 7|8|1978 e inscripta el 2|2|1979 al Nº 9, Libro 76 de Sociedades de Responsabilidad Limitada han resuelto la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, la que ha quedado redactada en la siguiente forma: "Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización por su propia cuenta, de terceros y|o asociadas a terceros de las siguientes operaciones: a) La industria y comercio de productos agropecuarios y frutos del país en general, su importación y exportación; b) la importación, exportación, compra y venta de relojes y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, en general; c) la congelación de toda clase de pescados y mariscos; d) la pesca en todas sus formas y la industrialización de sus produtcos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados; e) la compra, venta, distribución, comercialización importación y exportación de productos de la caza y de la pesca en general, frescos, congelados, secos, salados y en conserva y de sus productos y subproductos industrializados y elaborados; f) la organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento explotación y administración de buques pesqueros; g) el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con todos los rubros del objeto social que antecede. — A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o su contrato social. La Sociedad podrá convertirse en Sociedad Anónima o en cualquier otro tipo social cuando los socios así lo resuelvan." — Enmendado "Industrias". Vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 99.0000 — Nº 94.229

TECHNOTRANSFER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura privada del 1º de marzo de 1980 se procedió a la constitución de la sociedad: TECHNOTRANSFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Graciela Masiá, argentina, soltera, Cédula de Identidad Policía Federal 5.878.239, domicilio en Riobamba 72, piso 4º "S" y el señor Francisco Masiá, comerciante, viudo, L. E. 806.520, domicilio en Riobamba 72, piso 4º "S". — Domicilio social: Riobamba 72, piso 4º, "S". — Objeto social: Importación y exportación de mercaderías, maquinarias, productos industriales y tecnología, explotaciones agro-ganaderas, representaciones y agentes del exterior, compra, venta de inmuebles por cuenta de terceros. Duración: 99 años. Capital social: 41.000.000. — Administración por ambos socios que se denominarán socios gerentes, actuando indistintamente con uso de la firma social. Cierre del ejercicio: El 30 de marzo de cada año a partir de 1981.

Buenos Aires, marzo 11 de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54.000 — Nº 94.111

I N V E R T I

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Felipe Gourián divorciado, 57 años de edad, turco, de profesión aparador de calzado, Ayacucho 2555 de Olivos Provincia de Buenos Aires, C I. número 2.114.205. — Armando José Gourián, casado, de 33 años de edad, argentino, aparador de calzado, Guido Spano 5595 de Carapachay, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.744.166. — 2) Fecha de constitución: 9 de diciembre de 1979 y 18|2|80 — 3º) Denominación INVERTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Carlos Pellegrini 445, 4º "B", Capital Federal. — 5º) Objeto social: Actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición compraventa, permuta, fraccionamiento, alquiler, remate, administración y división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios por cuenta propia y ajena, financiaciones, administración de propiedades, mensuras, tasaciones y trabajos de topografía. — Asimismo, podrá tomar para la venta y|o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, especialmente loteos, percibiendo por su servicios las comisones que se pactaren. — Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de Capital; con las limitaciones establecidas por el artículo 31 de la Ley Nº 19.550 y excluyendo las operaciones financieras para cuya realización se necesite especial autorización de los organismos estatales competentes. — 6º) Plazo de duración: 20 años a partir del 9 de diciembre de 1979. — 7º) Capital social: $ 20.000.000. — 8º) Composición de los ganos de administración y fiscalización: Tres gerentes, Los dos socios y un gerente no socio designado en el acto constitutivo; se trata de Oscar Adolfo Manzanzani, casado, 39 años de edad, argentino, empleado El Zorzal 369, Lomas de San Isidro Provincia de Buenos Aires. — 9º) Organización de la representación legal: Los gerentes actuarán en forma indistinta, excepto en caso de enajenar inmuebles o de hipotecarlos para lo cual es necesario la firma conjunta de dos de los gerentes. — 10º) Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Agregado "y 18.280". Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 147.000 — Nº 94.223

O P T R O N

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del día 28 de febrero de 1980 el señor Enrique Salvo, cede y transfiere las 2.500 cuotas de capital de la sociedad OPTRON S. R. L. en la siguiente forma: a Ricardo Almanzor Zavala, 833 cuotas; a Roberto Jorge Rodríguez, 833 cuotas; y a Pablo Friedman, 834 cuotas. — Asimismo se modifican las siguientes cláusulas: Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años, a partir del 1º de marzo de 1980. — Quinta: El Capital social queda establecido en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000), dividido en Treinta mil (30:000) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: a) la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) aportados antes de ahora por los socios conforme a las estipulaciones y especificaciones establecidas en el contrato social; b) la suma de dos millones de pesos ($ 2.00.000), que es aportada en dinero en efectivo por los socios en la proporción que se indica a continuación: Ricardo Almanzor Zabala, la suma de seiscientos sesentaiséis mil setecientos pesos ($ 66.700) representativa de seis mil seiscientos sesentisiete (6.667) cuotas sociales; Roberto Jorge Rodríguez, la suma seiscientos sesentiséis mil setecientos pesos ($ 666.700), representativa de seis mil seiscientos sesentisiete (6.667) cuotas sociales, y Pablo Friedman la suma de seiscientos sesentiséis mil seiscientos pesos ($ 666.600) representativa de seis mil seiscientos sesentiséis (6.666 cuotas sociales." — S|R.: "Helios A. Guerrero". Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 78.000 — Nº 94.253

N. F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada de 21|12|79, Socios: Juan Antonio Faichetti, argentino, casado, comerciante, de 37 años, L. E. Nº 4.399.522, Pasaje Rufino 3164, Capital Federal, y Enriqueta Antonia Dominga Gristaldi, argentina, casada, comerciante, de 36 años, L. C. Nº 4.641.584, Pasaje Rufino 3164, Capital Federal. — Se constituye: "N. F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio de su sede social en Pasaje Rufino Nº 3164, Capital Federal, Objeto: La compra, venta, distribución y representación de máquinas, equipos, y herramientas, para la construcción, materiales para la construcción, la importación y exportación de todo tipo de mercaderías, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Capital social: $ 500.000. — Plazo: diez años a partir del 1º|12|79, Administración: ambos socios en carácter de gerentes con uso de firma indistinta, Ejercicio el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. —
S|Raspado: Marzo — Vale.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 60.000 — Nº 92.740

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17 hs

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.600.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.600.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.600.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.600.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 1.600.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.600.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 1.600.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen ... $ 1.600.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.600.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1947) y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.600.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 8.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.600.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 1.600.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Apruébase el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias .... $ 1.600.—

★ Nº 188 - Ley Nº 22.140
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Su aprobación .... $ 1.600.—

DOERR PRODUCTOS BIOLOGICOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DOERR PRODUCTOS BIOLOGICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Que por instrumento privado de fecha 23 de noviembre de 1979 sus únicos socios señores Marcelo Jorge Frigerio Julia Caride de Gómez y Cora Nelly Colela de Gramisci, de común acuerdo, han resuelto prorrogar el plazo de duración del contrato social vigente de la sociedad de la referencia por un año más, a contar del 1 de diciembre de 1979, designando gerentes al doctor Alberto Luis Gómez y al doctor Ricardo Héctor Gramisci con uso conjunto de la firma social, y cuyo empleo únicamente en operaciones bancarias estará a cargo de cualquiera de los gerentes indistintamente, en forma conjunta con el asesor médico doctor Antonio Gramisci, girando sobre cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 51.000 — Nº 94.141

EMPRESISTEM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Nora Isabel Silva de Mannucci, argentina, casada, comerciante, 33 años, L. C. número 5.400.172, Avenida Gaona 1480, Haedo; Nuncio Mannucci, italiano, casado, comerciante, 33 años, C. I. Nº 5.510.450, Avenida Gaona 1480 Haedo; Isabel Victorina Donnantuoni, argentina, casada, comerciante, 65 años, L. C. Nº 2.549.058, J. M. García 381 Morón; Graciela Alicia Sosa argentina, comerciante, 22 años, D. N. I. Nº 12.780.443, Gregorio de Laferrere 5266, departamento 1 Capital; Osvaldo Fuentes, argentino, casado, comerciante, 29 años, L. E. Nº 8.334.598, Gregorio de Laferrere 5266 Departamento 1, Capital; Nelia Sierra, argentina, casada, comerciante, 58 años, L. C. Nº 1.867.083, Gregorio de Laferrere 1735, 1º Piso Capital; 2) convenio privado de fecha 24 de Diciembre de 1979; 3) "EMPRESISTEM S. R. L."; 4) Ciudad de Buenos Aires, Gregorio de Laferrere 5266 departamento 1; 5) la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, reparaciones y mantenimiento de máquinas de oficina manuales, eléctrica, electrónicas, como así también equipos para procesamiento de datos en todas sus formas, además de muebles y útiles de escritorio, como así también todas las actividades anexas y conexas con el objeto social; 6) 10 años desde el 1º de Diciembre de 1979; 7) Seis Millones Seiscientos Mil Pesos; 8) Nora Isabel Silva de Mannucci, Graciela Alicia Sosa, Osvaldo Fuentes en calidad de Gerentes; 9) cada uno de los Gerentes en forma indistinta; 10) 30 de Abril de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 72.000 — Nº 94.198

LANZA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Víctor Angel Lanza, argentino, casado, comerciante, nacido el 31 de Enero de 1933, El Zonda 3333 San Miguel L. E. Nº 4.086.457, Nicasio Ramón Villagra, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de Diciembre de 1945, Rocamora 7064, Laferrere vecinos de la Provincia de Buenos Aires: 2) 19 de Diciembre de 1979; 3) "LANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Ciudad de Buenos Aires, Las Heras 2462; el industrial en Melo 707 Lomas del Mirador Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires; 5) fabricación, compra, venta de golosinas, juguetes, jugos frutales; asimismo podrá realizar cualquier tipo de operaciones comerciales, industriales y financieras, excluidas las comprendidas en la Ley Nº 21.526, vinculadas directa o indirectamente con su fin, las que no se considerarán limitadas por la presente enunciación, sino que podrá abarcar las negociaciones que los socios consideren limitadas por la presente enunciación, sino que podrá abarcar las negociaciones que los socios consideren adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad; 6) 10 años a partir del 1º de Enero de 1980; 7) $ 50.000.000; 8) Víctor Angel Lanza; en calidad de Gerente; 9) el socio Gerente; 10) 31 de Diciembre.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.000 — Nº 94.199

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

MECANICA INDUSTRIAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 15 de febrero de 1980 se produce en "MECANICA INDUSTRIAL S. R. L."; cesiones de cuotas: Cedentes: Fernando Muñoz (h); Gabriel Antonio Fermín Binimelis Lafitte; Carlos María Yanzi; ceden 30.000 cuotas que poseen en la sociedad a favor de Daniel Igualador, argentino, comerciante, nacido el 28 de Marzo de 1952, casado, D. N. I. número 10.266.862, y a Marta Susana Sena de Igualador, argentina, comerciante, casada, nacida el 31 de Octubre de 1951, D. N. I. Nº 10.125.275, domiciliados en Miranda 5143 Capital; los cesionarios adquieren las cuotas en partes iguales; Los cedentes al hacer cesión de la totalidad de sus cuotas subrogan a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 48.000 — Nº 94.200

BAIRES FORESTAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Instrumento Privado de fecha 13 de noviembre de 1979, los Señores Alberto Daniel Querel, Carlos Rodolfo Borzone, y Oscar Ricardo Anzorena vendieron, cedieron y transfirieron al Señor José Armando Ceriani, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 35 años de edad, con C. I. Nº 4.779.415 de Policía Federal, con domicilio en la calle Río Limay Nº 1223 de Capital Federal 25.000 cuotas de capital de Pesos 10 valor nominal cada una, cada uno respectivamente, es decir un total de 75.000 cuotas que poseían en "BAIRES FORESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando el capital en Tres Millones de Pesos dividido en 300.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto así: Alberto Daniel Querel, 75.000 cuotas por Pesos 750.000; Carlos Rodolfo Borzone, 75.000 cuotas por Pesos 750.000; Oscar Ricardo Anzorena, 75.000 cuotas por Pesos 750.000; y José Armando Ceriani, 75.000 cuotas por Pesos 750.000.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 66.000 — Nº 94.221

PALAZZO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Natalia Colucci de Palazzo, argentina, casada, de 72 años de edad, comerciante, con C.I.P.F. número 4.918.287, domiciliada en la calle 11 de Setiembre 1460, 1º piso, Capital Federal, y Ana María Palazzo de Fernández Pelayo, argentina, casada, de 33 años de edad, comerciante, con C.I.P.F. número 5.348.755 domiciliada en la calle Rivadavia 4390, 12ºpiso, "I", Capital Federal. 2) Fecha de Estatuto: 2|1|1980. — 3) Denominación: "PALAZZO S.R.L.". — 4) Domicilio: Corrientes 787, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto la explotación de Lotería, Prode y Quiniela y todo otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. También tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Inmobiliaria - Constructora: Mediante la compra, venta, locación, división y subdivisión, loteo, permuta y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería cuyos proyectos y dirección estarán a cargo de profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias, y todas las operaciones de renta, inmobiliaria, inclusive hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcio de Propiedad Horizontal. Financiera: Por medio de la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, y todas las operaciones financieras permitidas por la ley que no se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cruza, mestización, cría, invernada, compra y venta de ganado y haciendas de todo tipo; explotación de cabañas, granjas, tambos, estancias y chacras y de bosques naturales, y la forestación y reforestación en tierras aptas y áridas, así como la recuperación de tierras anegables, y el cultivo de todo tipo de plantaciones. Servicios y mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos para realizar por cuenta y orden de terceros, sean personas o empresas, toda clase de negocios a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, exportar y arrendar negocios e industrias dentro y fuera del país, incluso para actuar como administradora, repesentante, fideicomisario. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación representación, consignación, fraccionamiento y distribución de juguetes y artículos para deportes, golosinas y toda clase de artículos para el fumador y de entretenimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6) Plazo: 50 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una. 8) Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios, que actúan en calidad de gerentes. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 198.000. — Nº 94.254

REY-MAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Norberto Vicente De Luca, argentino, casado, comerciante, 40 años, L.E. 4.299.421, María Graciela Pérez Re, argentina, casada, comerciante, 38 años, L.C. 4.172.546, domiciliados en Salvador María del Carril 4619, Capital. 2) Acto privado de fecha 21 diciembre de 1979. 3) REY-MAR S.R.L. 4) Ciudad de Buenos Aires, Salvador María del Carril 4619. 5) La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos deportivos, de camping, pesca, náutica, incluso las indumentarias y accesorios correspondientes. — 7) Pesos 10.000.000. — 8) Ambos socios en calidad de gerentes. — 9) La firma indistinta de cada uno de los gerentes. — 10) 31 de diciembre. Sobrerraspado: indumentaria: vale.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.000 — Nº 94.197

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, con fecha 19 de diciembre de 1979. Se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de rerederos dictada en autos: "BERGER, BENJAMIN s|sucesión", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, por la cual las cuotas que el causante poseía en Todd S. R. L. han sido adjudicadas a sus herederos Rosa Haydée y Ricardo Luis Berger y Schilman y a la cónyuge supérstite Chana Scrilman de Berger.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 e.28|3 Nº 95.684 v.28|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Doña ENCARNACION PEREZ DE CRESPO. Don MANUEL CRESPO. Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría número 21.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Julio Campos, secretario.

$ 20.000 e.28|3 Nº 94.096 v.1º|4|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 21 al 25|3|80.

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a don IDAEL DOMINGUEZ para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (artículo 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 40.000 e.28|3 Nº 95.538 v.31|3|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita a doña SUSANA BEATRIZ AVALOS DE VAQUER por el término de 10 días para que tome intervención en autos "Baigorri, Francisco Eloy y otro contra Vaquer, Miguel Blas y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Héctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 28.000 e.28|3 Nº 95.515 v.31|3|80

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LYDIA MARIA COLL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 20.000 e.28|3 Nº 93.463 v.1º|4|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19|3 al 21 de marzo de 1980.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, comunica que se ha dispuesto la cancelación de los certificados que se enumeran en la siguiente resolución: "Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Autos y vistos: I. Atento lo solicitado y estado de estas actuaciones, dado lo informado a fs. 11 y fs. 12, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible, expedido por el Banco de Intercambio Regional, Agencia Roque Sáenz Peña, con domicilio de pago y emisión en Avda. Roque Sáenz Peña 938, Capital, fecha de emisión: 19|11|1979, a nombre y orden de MARIA ELISA BLANCO DE GONZALEZ (C.I. Nº 3.122.813), domiciliada en la calle Sarmiento 1757, piso 2º, depto. "8", Capital, cuyo número de fórmula es 134686 y de operación 316725|4. Capital: $ 1.950.000. Pesos un milón novecientos cincuenta mil. Intereses: $ 147.719. Pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos diecinueve. Monto total: Pesos dos millones noventa y siete mil setecientos diecinueve ($ 2.097.719). Plazo: 35 días; vencimiento: 24|12|79. Asimismo, del certificado de plazo fijo nominativo, transferible, Nº 8.602, expedido por el Banco Oddone, con domicilio de pago y emisión en Cangallo 332, Capital. Fecha de emisión: 20|12|79, a nombre y a la orden de MARIA ELISA BLANCO DE GONZALEZ (C.I. Nº 3.122.813), con domicilio en la calle Sarmiento 1757, piso 2º, depto. "8", Capital; por capital pesos un millón ciento cincuenta mil ($ 1.150.000). Intereses: Pesos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres ($ 77.633). Monto total: Pesos un millón doscientos veintisiete mil seiscientos treinta y tres ($ 1.227.633). Plazo: 32 días. Vencimiento: 21|1|1980... — II. A los fines previstos en la norma legal citada, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, a razón de una publicación cada cinco días... — Ricardo Matías Richards, juez".

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 130.000.— e. 28|3 Nº 95.747 v. 28|3|80

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Capital, cita a OSVALDO MIRAD y HERMELINDA JUANA DE SOUZA a que comparezcan a tomar intervención, dentro del plazo de cinco días, en los autos: "José Marconetti e Hijos S.A.I.C., c|Mirad, Osvaldo, y otra, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobre y Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

$ 32.000.— e. 28|3 Nº 95.625 v. 31|3|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de "SIERRAS SIN FIN S.A. I.C., su quiebra" (Expte Nº 37.924), que ha sido señalada la audiencia del día 3 de junio de 1980, a las 8 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutivo propuesto por la fallida. — Fíjanse los días 18 de abril y 12 de mayo del corriente año para que el síndico presente los informes, individual y general, arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, respectivamente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 110.000.— e. 28|3 Nº 95.599 v. 7|4|80

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, conforme art. 214, Ley Nº 19.551, hace saber el proyecto de distribución de fondos presentado por la liquidadora en autos: "FARMACIA PALACE S.R.L., s|quiebra". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 20.000 e.28|3 Nº 95.710 v.31|3|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en los autos: GOMEZ, ROBERTO RAMON s| Quiebra (Expte. Nº 47.853) que se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley Nº 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 1980, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de dicha ley, el día 15 de julio de 1980, y el que se refiere al art. 40, el día 7 de agosto de 1980. — En caso de ser propuesto por el fallido concordato resolutorio, fíjase a la fecha de junta de acreedores para el día 3 de setiembre de 1980 a las 10 horas que se celebrará, en su caso, en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio así como también a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11, incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso, con los inc. 1 y 7 de dicho artículo. También deberá dentro de 48 horas constituir domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevéneseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos sin eficacia.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 28|3 Nº 10.982 v. 7|4|80

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría N 30, hace saber que en los autos: JORGE ALBERTO PUENTES S.R.L. s| QUIEBRA - INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA, se dictó la siguiente resolución: Hacer lugar a la exclusión planteada a fs. 265|69 por Carlos Senini y calificar la conducta del gerente general de la sociedad fallida, Jorge Alberto Puentes, como culpable y fraudulenta, correspondiendo asimismo su inmediata detención y remisión a la Justicia en lo Penal, a cuyo fin, líbrese el correspondiente oficio (art. 234 citado). Quedan excluidos además del presente incidente los restantes socios de la S.R.L. fallida, de que da cuenta el informe de fs. 15. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Dámaso J. Uriburo Montes, secretario.

e. 28|3 Nº 10.983 v. 28|3|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 1980 declaró abierto el Concurso Preventivo de C.I.G.A.T.E. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Síndico actuante: Contador Público Nacional Francisco Nieto, con domicilio en Rodríguez Peña 56, piso 5º, departamento 38, ante quien quedan intimados los acreedores para presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de junio de 1980, inclusive. La Junta de Acredores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de setiembre de 1980, a las 8.30 horas, con los acreedores que concurran, debiendo éstos presentarse con dos horas de anticipación.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 120.000.— e. 28|3 Nº 95.807 v. 7|4|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 1980 se ha decretado la quiebra de ARYRUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, c/último dom. conoc. en la calle Moreno 1333 de Captal Federal. Fue designado síndico el contador Umberto Muccilli con domicilio en la calle Rodríguez Peña 56, 5º piso, "38" de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de junio de 1980. En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 22 de agosto de 1980, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto Ley Nº 19.551|72 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentos relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Raúl A. Taillade secretario.

e. 28|3 Nº 10.984 v. 7|4|80

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de VIVIENDAS BARANDA S.A. Expte. Nº 6.472. Síndico: Abraham Gruszczanski, Lavalle 1290, piso 4º "414", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos dentro del plazo que vence el 21 de abril de 1980. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder para el día 17 de julio de 1980, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo, y presente los requisitos dispuestos en los inc. 3, 4 y 5 del Art. 11 de la Ley número 19.551, y se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 28|3 Nº 10.905 v. 7|4|80

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en el Boletín Oficial los días 25, 26, 27 y 28|3|80.

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de YESODUR S.A., Síndico Pedro Oscar Sanguinetti, con domicilio en Mansilla 2479, piso 5º "21", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 8 de julio de 1980, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer entregas o pagos de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que, dentro del término de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 28|3 Nº 10.985 v. 7|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, hace saber que por sentencia de fecha 11 de febrero de 1980 se ha otorgado la nacionalidad argentina a BERTA SEGAL, C.I. Nº 1.737.042, y domiciliada en Sánchez 1714, piso 1º "E", de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1980. — Juan Miguel Biset, secretario.

e. 28|3 Nº 10.986 v. 28|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, hace saber que por sentencia de fecha 11 de febrero de 1980 se ha otorgado la nacionalidad argentina a JUNA MAYEROVITCH, C.I. número 1.825.749, y domiciliada en Sánchez 1714, piso 1º "E", de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1980. — Juan Miguel Biset, secretario.

e. 28|3 Nº 10.987 v. 28|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, hace saber que por sentencia de fecha 5 de marzo de 1980 se ha otorgado la nacionalidad argentina a JACQUES BEULAYGUE, C.I. número 10.304.167, y domiciliado en Sáenz Peña 788, de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Marcelo Eugenio Wathelet, secretario.

e. 28|3 Nº 10.988 v. 28|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, hace saber que por sentencia de fecha 5 de marzo de 1980 se ha otorgado la nacionalidad argentina a CHRSTIANE PAULETTE INES VIGOUROUX, C.I. Nº 10.304.166, y domiciliada en Sáenz Peña 788, de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Marcelo Eugenio Wathelet, secretario.

e. 28|3 Nº 10.989 v. 28|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	15|10|79	ROSA NELIDA SABATO	28|3	1º|4|80	95.065	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	7| 3|80	GABRIEL GONZALEZ	28|3	1º|4|80	95.106	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	20| 3|80	ETHEL ROSA FIGALLO	28|3	1º|4|80	95.066	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	13| 3|80	AURELIA VAZQUEZ y NICOLAS FELIX SPROVIERO	28|3	1º|4|80	95.187	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19| 3|80	NAIM RABBUH	28|3	1º|4|80	95.158	20.000
6	11	Hugo Carrillo	19| |80	BELA ROSA RUDERMAN de CUKIERKOPF y de MAXIMO CUKIERKOPF	28|3	1º|4|80	95.156	20.000
6	11	Hugo Carrillo	26|10|78	JOSE LUIS MARCELO BURGUEÑO	28|3	1º|4|80	95.147	20.000
6	11	Hugo Carrillo	19| 3|80	LEON LITVAK	28|3	1º|4|80	95.088	20.000
6	11	Hugo Carrillo	10| 3|80	MARGARITA IRMA FERNANDEZ de SOSA	28|3	1º|4|80	95.068	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18| 3|80	PEDRO NORBERTO LAZZARO	28|3	1º|4|80	95.148	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	12| 3|80	JESUS FERNANDO ZARRAGA	28|3	1º|4|80	95.053	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11| 3|80	MARTA HASKEL de FISDEL y PEDRO FISDEL	28|3	1º|4|80	95.078	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20| 3|80	JUAN BOIDI, MARIA ROSSI de BOIDI, LAURA ROMERO de BOIDI y FELIPE BOIDI	28|3	1º|4|80	95.102	20.000
11	21	Julio Campos	7| 3|80	JUAN AGUSTINO OTAÑEZ	28|3	1º|4|80	95.128	20.000
14	27	José Luis Caruso	28| 2|80	MARIO JUAN LUIS BARONE	28|3	1º|4|80	95.052	20.000
15	29	José Eduardo Russo	18| 3|80	FERNANDO EDUARDO del MONACO	28|3	1º|4|80	95.054	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21| 2|80	ELIAS GOTTLIEB	28|3	1º|4|80	95.192	20.000
18	36	María Isabel Millán	18| 3|80	ISTRIA CATTONAR	28|3	1º|4|80	95.168	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|12|79	FRANCISCO QUEVEDO	28|3	1º|4|80	95.140	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19| 3|80	JUAN ANTONIO MANITTO	28|3	1º|4|80	95.121	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4| 3|80	MANUEL REY	28|3	1º|4|80	95.063	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	10| 3|80	SARA INES BOLLINI y CLARA BOLLINI	28|3	1º|4|80	95.111	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	20| 3|80	AVIDIK SILAHIAN	28|3	1º|4|80	95.172	20.000
21	42	Elsa H Gatzke Reinoso de Gauna	11| 3|80	MANUEL SEOANE MARTICO	28|3	1º|4|80	95.110	20.000
21	42	Elsa H Gatzke Reinoso de Gauna	19| 3|80	JOSE ARAGON	28|3	1º|4|80	95.099	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	13| 3|80	JUAN CLEMENTE SBARBATI	28|3	1º|4|80	95.182	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5| 3|80	DINORA ALFANO y LUCIA NICOLASA BASILE de ALFANO	28|3	1º|4|80	95.170	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|11|79	JORGE ANDRONOV	28|3	1º|4|80	95.149	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21| 3|80	FERMINA VUILLERMIN de SANCHEZ	28|3	1º|4|80	95.064	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14| 3|80	OMAR SOULES	28|3	1º|4|80	95.048	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29| 2|80	NATALIO LIÑADO	28|3	1º|4|80	95.233	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	18| 3|80	ANGEL CANDIA	28|3	1º|4|80	95.098	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	22| 2|80	EMMA ROSA GILLETTE	28|3	1º|4|80	95.181	20.000
27	53	Ana María Luaces	11| 3|80	NELIDA HAYDEE SALMAN	28|3	1º|4|80	95.117	20.000
27	53	Ana María Luaces	12| 3|80	RUFINA CATALINA BOITANO y JUANA BOITANO	28|3	1º|4|80	95.169	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	21| 3|80	MARIA ENRIQUETA SOLARI viuda de PIÑEIRO	28|3	1º|4|80	95.050	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	14| 3|80	JESUS LOPEZ	28|3	1º|4|80	95.107	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17| 3|80	FRANCISCO CASADO de SENDIN	28|3	1º|4|80	95.150	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14| 3|80	SIXTO ALVAREZ	28|3	1º|4|80	95.103	20.000
30	60	Ester Riesel	3| 8|79	AGUSTINA VICENTE de MEDA	28|3	1º|4|80	95.077	20.000

28|3 Nº 1.568 v.1º|4|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	102	Adolfo A. Heudtlass	7| 3|80	NESTOR ROBERTO D'ONOFRIO	30	El delito de hurto reiterado
2	107	Juan Carlos J. Cardinali	3| 3|80	GERARDO ANIBAL ALVAREZ	30	El delito de robo
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11| 3|80	MARIO SALVADOR MACAGNO	5	Defraudación
3	108	Luis F. Niño	3| 3|80	ATILIO ENRIQUE ROUAIX	30	Hurto
5	116	Martín Irurzun	7| 3|80	ALFREDO VALLES (a) "PITTI"	5	Robo de automotor
5	114	Martín García Santillán	12| 3|80	HORACIO AGUSTIN COSTA	5	El delito de defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	6| 3|80	JOSE OSVALDO ROMERO	30	Estafa y falsificación de documento
7	120	Ismael Roberto Muratorio	13| 3|80	María Esther FUENTES de ROSSITELLI	30	Defraudación
8	125	Raúl Fermín Yñarra	4| 3|80	MABEL ANGELA ARGUTTI	5	Falso testimonio
10	130	Miguel Angel Macchi	4| 3|80	CARLOS SANFORD	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	12| 3|80	CIRILO RAMON SILVEYRA	5	Infracción al art. 135 del Código Penal
11	132	Jorge Sacco	6| 3|80	NORBERTO JORGE SPESSOT	30	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	6| 3|80	GUILLERMO ANTONIO GIORGIO	30	Malversación
12	135	Enrique Jorge Guanziroli	4| 3|80	HECTOR EDUARDO JURADO	30	Defraudación
12	135	Enrique Jorge Guanziroli	4| 3|80	JULIO MIGUEL SEGOVIA	30	Defraudación
12	135	Miguel Angel Romero	13| 3|80	FRANCISCO RAFAEL CABRERIZO, LUIS ADOLFO CHAMAS Y WALTER GERBONI	30	El delito tipificado por el art. 176 del C.P.
17	151	Floreal R. D. De Laurentis	26| 2|80	ANIBAL OSCAR DAMONTE	5	Infracción a la Ley 20.771
18	156	Domingo Mauricio Acuña	7| 3|80	ANIBAL GENTILE	5	Estafas reiteradas
19	157	Conrado Bergesio	3| 3|80	RICARDO GUILLERMO GERALDO	5	Falso testimonio
20	160	Guillermo R. Sobral	5| 3|80	MIGUEL ANTONIO NESOSI	5	Robo
22	148	Eduardo B. Styrsky	11| 3|80	JUAN CARLOS JORGE	30	Robo reiterado
24	112	Néstor Luis Blondi	18| 3|80	BERNARDO MOLLO	5	Defraudación
24	112	Néstor Luis Blondi	6| 3|80	JOSE ANTONIO GIMENEZ (H)	5	Robo
26	134	Susana Beatriz Parada	19| 2|80	ERNESTO JOSE Y CARLOS ALBERTO TEMPIO	30	El delito de Robo
26	134	Susana Beatriz Parada	26| 2|80	CASALE, RICARDO MARIO Y ALEMA, OSCAR JOSE	5	Estafas reiteradas
26	134	Susana Beatriz Parada	11| 3|80	MARIA VICTORIA PASQUALE	5	Usurpación
28	142	Armando Chamot	4| 3|80	OSCAR LUIS CALDELAS	5	Robo
31	115	Julio G. Sagasta	11| 3|80	SALVADOR DIONISIO	30	Estafa

e.28|3 Nº 1.060 v.8|4|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don SOSA, JULIO, nacido el 12 de julio de 1940 en Santa Rosa, Río Grande Do Sul, Brasil, de estado civil casado, titular de D. N. I. Nº 92.136.352, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Eduardo Yenner 230 de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitart, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e.28|3 Nº 10.990 v.28|3|80

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LEIVA RAMOS, ARTURO ORLANDO, nacido el día 21 de mayo de 1946 en Iquique, Chile, de estado civil viudo, titular de Cédula de Identidad Nº 7.141.998, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Ingeniero Marconi 5595 de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurren-

te preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitart, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e.28|3 Nº 10.991 v.28|3|80

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don ROJAS, JUAN GREGORIO, nacido el 12 de marzo de 1910 en Caazapa, Paraguay, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.292.861, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Provincias Unidas 4124 de José C. Paz, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitart, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e.28|3 Nº 10.992 v.28|3|80

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don CANALA, VICENTE, nacido el 1º de agosto de 1922 en Connecticut, Estados Unidos de América, de estado civil viudo, titular de Cédula de Identidad Nº 2.929.465, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Remedios de Escalada 818 de Merlo, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el|la recurrente preste juramento solemne de lealtad; en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía; deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitart, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e.28|3 Nº 10.993 v.28|3|80

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización, a doña AMAINI, RINA, nacida el 21 de octubre de 1945 en Reggio Emilia, Italia, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad número 8.935.778, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Puán 4066 de Villa Pineral, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el|la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitart, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e.28|3 Nº 10.994 v.28|3|80

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don TOLOZA MEDEL, LUIS ALBERTO, nacido el 8 de agosto de 1935 en Concepción, Chile, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 8.213.724 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Unamuno 3437 de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el|la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitart, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e.28|3 Nº 10.995 v.28|3|80

Federal Nº 1, San Martín. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don GREEN, ROBERTO, nacido el día 27 de noviembre de 1914 en San Salvador, Paraguay, de estado civil casado, y titular de Cédula de Identidad Nº 1.650.044, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Tapiales 1270 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente arhívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 19 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 28|3 Nº 10.996 v. 28|3|80

Federal Nº 1, San Martín. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don MARTINEZ, JORGE LEONIDAS, nacido el día 22 de abril de 1929 en Lima, Perú; de estado civil casado, y titular de Cédula de Identidad Nº 5.752.776, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Italia 3423 de Florida; Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente arhívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 19 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 28|3 Nº 10.997 v. 28|3|80

Federal Nº 1, San Martín. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña PEREZ TEJERO, JOAQUINA, nacida el día 17 de octubre de 1929 en Santiago, Chile, de estado civil soltera y titular de Cédula de Identidad Nº 6.916.093, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Leonismo Argentino 3017 de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como tambien de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente arhívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 25 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 28|3 Nº 10.998 v. 28|3|80

Federal Nº 1, San Martín. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña BODACH, FRIEDA, nacida el día 22 de enero de 1921 en Prusia, Alemania, de estado civil casada y titular de Cédula de Identidad número 2.450.724 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Tambo Nuevo 1030, Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente arhívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 28|3 Nº 10.999 v. 28|3|80

Federal Nº 1, San Martín. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don PEIKERT, ERWIN, nacido el día 11 de abril de 1914 en Ralisz, Polonia y titular de Cédula de Identidad Nº 4.503.743 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Tambo Nuevo 1030 de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente arhívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 28|3 Nº 11.000 v. 28|3|80

Federal Nº 1, San Martín. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a doña DIETRICH, MAGDALENA, nacida el 21 de junio de 1923 en Navisad, Yugoslavia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad número 2.118.665, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Avda. Ader 760 de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº .21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente arhívese. — Roberto H. Gitari, Juez Federal.

San Martín, 10 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 28|3 Nº 11.001 v. 28|3|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín; San Martín, 27 de febrero de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña BESSEGA, CESIRA NOEMI, nacida el día 4 de agosto de 1920 en Udines, Italia y de estado civil: casada y titular de Cédula de Identidad número 4.007.630, otorgada por Policía Federal y domiciliada en la calle Julián Navarro 2990 de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.793, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización Art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 28|3 Nº 11.002 v. 28|3|80

AZUL

Juzgado Federal, Sección Azul; Azul, 4 de setiembre de 1979. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar a nacionalidad argentina a doña CONCEPCION VITALE, nacida el 18 de enero de 1960, en Gagliano, provincia de Sicilia, nación: Italia, con C.I. número 9.300.800, con domicilio real en calle Moreno 2417 de la ciudad de Azul, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el Art. 22 de esta ley. — Fdo.: Alejandro Sastre Abella, Juez Federal. El presente es reiteración del librado con fecha 4 de setiembre de 1979.

Azul, 19 de marzo de 1980. — María Judith Casado, secretaria.
e. 28|3 Nº 11.003 v. 28|3|80

LA PAMPA

Juzgado Federal de Santa Rosa; Santa Rosa, marzo 14 de 1980. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don ELIZARDO SAAVEDRA ULLIO, nac. el 2 de febrero de 1952 en Villa Rica, Chile, hijo de Fidel Saavedra y de Guillermina Ulloa y quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 92.271.903 y con domicilio actual en González 458 de Santa Rosa. La Pampa, y a quien se le otorgará la Carta de Naturalización con todos los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional y las leyes le otorgan e imponen, previo juramento de fidelidad a la Constitución Nacional y respeto a la legislación vigente, renunciando en este acto a su nacionalidad de origen, así como también a la obediencia y fidelidad debida a otro estado (Art. 23. ley citada). Igualmente se le hace saber que una vez prestado dicho juramento, que será efectivizado ante el señor ministro de Gobierno, Educación y Justicia, o en su ausencia ante el señor subsecretario de Gobierno de esta provincia de La Pampa (todo de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 2.308 del 19|10|78 y 2.681 del 17|11|78, ambos del gobierno de la provincia, y en cumplimento de lo preceptuado por el Art. 23 de la Ley número 21.795 y Decreto Reglamentario) que deberá presentarse ante la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del término de ley, bajo pena de caducidad automática de la nacionalidad (Art. 24 ley mencionada).

Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente archívese.

Santa Rosa, 14 de marzo de 1980. — Carlos Walter Lema, Juez Federal.
e. 28|3 Nº 11.004 v. 28|3|80

MENDOZA

Juzgado Federal de Mendoza. — "Mendoza, 5 de marzo de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder a **JOSE MANUEL MARCHANT REINOSO**, hijo de Pedro Manuel Marchant y de María Reinoso, nacido el 18 de julio de 1930 en Malloa, provincia O'Higgins, nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos (firmado): Gabriel F. Guzzo, juez federal. — Mario Luis Serrano Faviar, secretario.

Mendoza, 18 de marzo de 1980. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 23|3 Nº 11.005 v. 28|3|80

RIO NEGRO

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la doctora Mirta Susana Filipuzzi, hace saber que ha sido acordada por resolución de fecha 13 de febrero de 1980 la naturalización argentina a doña **MARIA JOSEFA SABATO**, de nacionalidad italiana, domiciliada en esta ciudad de Viedma. — Publíquese por un día.

Viedma, 19 de marzo de 1780. — Mirta Susana Filipuzzi, secretaria.
e. 28|3 Nº 11.008 v. 28|3|80

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, doctor Eduardo Guillermo Alberto Cassano, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la doctora Mirta Susana Filipuzzi, hace saber que ha sido acordado por resolución de fecha 4 de marzo de 1980 la naturalización argentina a don **ISRAEL IGNACIO UTRERA JARA**, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad de Viedma. — Publíquese por un día.

Viedma, 19 de marzo de 1980. — Mirta Susana Filipuzzi, secretaria.
e. 28|3 Nº 11.009 v. 28|3|80

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la doctora Mirta Susana Filipuzzi, hace saber que ha sido acordado por resolución de fecha 22 de noviembre de 1979 la naturalización argentina a doña **OLGA DEL CARMEN ALMONACID**, de nacionalidad chilena. — Publíquese por un día.

Viedma, 20 de marzo de 1930. — Mirta Susana Filipuzzi, secretaria.
e. 28|3 Nº 11.010 v. 28|3|80

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, — "General Roca, 18 de febrero de 1930... Resuelvo:... II) Acordar la naturalización argentina a don **JUAN MANUEL ZUÑIGA**, hijo de Manuel Jesús Zúñiga y de Isabel del Carmen Mora, nacido en Linares, provincia de Linares, Chile, el 17 de enero de 1958, casado, empleado y domiciliado en Cinco Saltos. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, juez federal".

General Roca, 19 de marzo de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 28|3 Nº 11.007 v. 28|3|80

CHUBUT

Juzgado Federal de Chubut. — "Rawson, Chubut, 6 febrero 1930. — Y vistos:... Y considerando:... Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don **ANTONIO ELIECER MUÑOZ MANSILLA**, hijo de Juan Esteban Muños y de Amanda del Carmen Mansilla, nacido el 28 de mayo de 1938 en Curaco de Vélez, provincia de Chiloé, república de Chile. Fdo.: Omar D. Garzonio, juez federal".

Rawson, Chubut, 18 de marzo de 1980. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 28|3 Nº 11.006 v. 28|3|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos caratulados "**MALAMUTE, MORRIS GUSTAVO c/MURAWCZYK, PABLO MARIO** s/Ejecución Hipotecaria", expediente agregado Nº 29.670|78 que la martillera Ramona Berta Jauregui de Millan, rematará el día 2 de abril de mil novecientos ochenta a las 10 horas, en Humberto Primo Nº 2042/46 de Capital Federal, por el sistema de Propiedad Horizontal, la unidad de vivienda Nº 39, sito en el 8º piso de la finca ubicada en la calle Pringles Nº 760, Capital Federal, totalmente vacío y desocupado en buen estado de conservación que consta de: un hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño principal y cocina, habitación y baño de servicio y lavadero cubierto. Superficie total 59,20 m2. Se visita desde el día de la publicación del edicto hasta un día antes de la subasta de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Debe expensas comunes desde el 1|7|79 al 7 del 79 inclusive pesos tres millones cero noventa y nueve mil setecientos sesenta y cuatro. Por tasas de O.S.N. del 2º|72 al 5º|1978 $ 74.315. Por impuestos Municipales del año 1976|78 - 3º trimestre: $ 79.037. Base $ 17.770.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 %, comisión 3 %. Sellado de Ley en efectivo y al contado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 13.800.- e.28|3 Nº 95.939 v.1º|4|80

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos: **BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A. c CHOVET, JORGE y OTRO** s|Ej. Hipotecaria, Expte. número 51.070 que los martilleros "Sáenz Valiente, Bullrich y Cía. S. A. (e.f.)" rematarán en la Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado, Lima 87, piso 3º, Capital Federal, el día 9 de abril de 1980, a las 15 horas, dos fracciones de campo ubicadas en el Partido de Magdalena, Pcia. de Buenos Aires, lugar denominado Campo "La Fe", designado según plano 65|12|74 como parcelas 1811 a) y 1811 b), con una superficie de 210 Has. 19 as. 54 cas. y 247 Has. 23 as. y 13 cas. respectivamente. Circunsc. V, Sección Rural. Las fracciones se rematarán en forma individual y progresiva. Base: parcela 1811 a) $ 54.533.324 - 2|3 valuación fiscal; parcela 1811 b) $ 44.758.867 - 2|3 valuación fiscal. Desocupado. Cláusula contrato mutuo hipotecario: "5ta. Los deudores... se comprometen a no realizar los siguientes actos: a) Locar o arrendar los bienes inmuebles gravados". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Al contado: Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Los interesados en visitar el bien se atenderán en el local de la martillera, sito en calle Bolívar y Belgrano, Chascomús, provincia de Buenos Aires de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1930. — Luis Guillermo Köhler, secretario.
$ 138.000.— e. 28| Nº 95.582 v. 1º|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 1 día, en autos: **GARRIDO, RODOLFO c|KON, RAUL** s|Ejecutivo, Expte. Nº 4.309, que el martillero Sr. Juan Vetere, rematará el día 28 de marzo a las 15,30 hs. en calle Sarmiento 2843, 4º piso, of. 32, donde se exhiben los días 25, 26 y 27 de marzo de 15 a 18 hs. los siguientes bienes: 15 camperas impermeabilizadas para hombre o mujer, en diferentes talles y colores; 50 pantalones de hombre de distintos talles y colores, nuevos para la venta. — Sin base. Contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1930. — Federico Santiago Johnson, secretario.
$ 18.000.— e. 28|3 Nº 95.567 v. 28|3|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días en autos: **FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA S.C.A. c|MUNUA, HECTOR MANUEL y OTROS** (Ejecutivo - Reconstrucción de Expediente Nº 4.982) que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 7 de abril próximo, a las 16 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, la propiedad calle Piedrabuena 4120|22 (o la sita entre 4116 y 4126) entre Aquino y Zelarrayán de esta Capital, edificada en el lote 27 de la manzana DD, que mide 8,66 mts. de frente con igual contrafrente; 23,38 mts. en uno de sus costados y 23,57 mts. en el otro. Superficie total: 203,29 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1ª, Sec. 80, Manzana 43b, Parcela 8. Matrícula FR 1-58753. Partida 63834|4. Construcción con excelentes materiales y en muy buen estado. Ocupada por uno de los demandados y su familia. Amplia sala, dos dormitorios, una habitación en altos, cocina-comedor con mueble mesada, baño, lavadero cubierto, garaje, patio y jardín. Superficie cubierta estimada: 100 m2. Sobre la finca pesan varios embargos por un total de pesos 54.632.203; en cambio, no existen inhibiciones ni cesión de derechos y acciones. Adeuda: Municipalidad, $ 59.850.— al 22|11|79; Obras Sanitarias, $ 128.860.— al 12|11|79. Base: $ 4.632.112.— (2|3 partes de la valuación fiscal) al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y abonará el 5 por mil para sellado del boleto. — Visitar: lunes, martes y miércoles, de 15 a 18 hs., desde la publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 168.000.— e 28|3 Nº 95.623 v. 1º|4|80

Nº 24

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instacia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos caratulados: "**HERRAMIENTAS CASTER S.R.L. c/MAURER, SILVIO**, s/Ej." Expte. número 3.236, que el matillero don Luis Dorado Frers, rematará el día 1º de abril de 1980 a las 18 horas en el local de la calle Humberto I 2046 de la Capital Federal, un departamento en su mitad indivisa, ubicado en la calle General César Díaz 2937|39 entre Argerich y Nazca, piso 6, Depto. "C", Unidad Funcional Nº 19 de la Capital Federal y compuesto de tres dormitorios, baño, living, comedor, cocina, lavadero y amplio balcón al contrafrente, con una superficie de aproximadamente ... Deuda Imp. Municipales $ 31.394 y expensas al 31|10|78 de $ 95.465,00. El inmueble se halla ocupado por el demandado y su familia. Visitas diariamente de 10 a 11 horas y de 15 a 16 horas. Base $ 8.670.600,00 o sea 2/3 partes de la valuación fiscal, al contado, en dinero en efectivo. Seña 20 por ciento, comisión 3 por ciento. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 114.000.— e. 28|3 Nº 95.804 v. 1º|4|80

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 40

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 40, avisa por un día en Expte. Nº 5.083 autos: "**CISNEROS MANCIA, MARIA B. c/TABER CUEROS S.R.L.** s/Despido", que el martillero Juan Gerardo Tolosa, rematará el 31|3|80 a las 11 horas en Humberto I 2042, Capital, 10 sacos gamulanes; 8 sacos de cuero, todos p|caballeros. Sin base, al mejor postor, pago al contado. Comisión 10 por ciento, seña 30 por ciento. Sujeto a aprobación judicial. Se exhiben en el lugar de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Miguel Angel de Virgilis, secretario.
$ 14.000.— e. 28|3 Nº 93.995 v. 28|3|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a estar a derecho por el término de diez días a: **MAGDALENA QUESADA**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para su representación. — Publíquense edictos por dos días. — Néstor L. Lloveras, Juez.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1930. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 24.000.— e. 27|3 Nº 95.465 v. 28|3|80

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JESUS ELEUTERIO AGUEROS o AGUEROS SANCHEZ**. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Carlos Horacio Peuriot Bouché, secretario.
$ 20.000.— e. 27|3 Nº 93.500 v. 31|3|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en el Boletín Oficial, los días 19|3 al 21|3|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos: **FULCO DE VERNETTI** s|Cancelación, se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible recibido por el Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cabildo 1717, bajo el Nº 1.400.934 con fecha 30|11|79. Depositante: Celia Susana Fulco de Vernetti. Cantidad depositada: $ 1.032.468. Intereses: $ 78.887. Vencimiento del depósito: 4|1|80. Pagadero en Capital Federal. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, indicando la colocación del importe del certificado a plazo fijo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1930. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 300.000.— e. 27|3 Nº 95.440 v. 17|4|80

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "**PEDRO BOTTAZZI S.A.C.I.F.I.** s|quiebra". Síndico: Miguel Angel Colaneri, con domicilio en Viamonte 759 4º piso, departamento 33, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de abril de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 23 de junio de 1980, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
e.24|3 Nº 10.901 v.28|3|80

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 1, a cargo del suscripto, se hace saber por el término de quince días que en las actuaciones "**PROVENCOR CIA. FINANCIERA, S.A.** s|Cancelación" que tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, por auto de fecha 25 de febrero de 1930, se ha dispuesto decretar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles Nros. 206.468 a 206.500, formularios extraviados por su emisora Provencor Cía. Financiera S. A., en blanco, con sólo la firma del director prosecretario de la misma, Sr. Alberto Halac. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 360.000.— e. 17|3 Nº 93.535 v. 8|4|80

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal hace saber por este medio que en los autos caratulados "**TEPPER DE GLESER, MIRTA** s|cancelación" que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 a mi cargo, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 18 de febrero de 1980... decrétase la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo transferible número 3.013.884 con vencimiento al 30|1|80 extendido a nombre de Mirta Ana Tepper de Gleser por valor de pesos un millón (1.000.000) emitido por el Banco de Crédito Rural Argentino S. A. Sucursal Villa Luro. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquense por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. Firmado Felipe M. Cuartero, Juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1930 — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 510.000 e.13|3 Nº 93.023 v.2|4|80

Nº 2

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos "Rodríguez, José Héctor y otra s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado

de depósito a plazo fijo Nº 544.546 librado por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Callao 273, de la Capital Federal, a nombre de JOSE HECTOR RODRIGUEZ y ELVIRA BLANCA INGES DE RODRIGUEZ, con vencimiento el 1º de octubre de 1979, por la suma de $ 1.250.000, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (artículo 89 Decreto Ley Nº 5.965|63).

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 360.000 e.19|3 Nº 94.095 v.10|4|80

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en los autos: "FERNANDEZ INSUA s|quiebra" se presentó oportunamente el estado de distribución de fondos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 16.000.— e. 27|3 Nº 95.316 v. 28|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 10 de marzo de 1980, se declaró abierto el concurso preventivo de RAMALLO SOCIEDAD ANONIMA. Síndico designado Manuel Eirin, con domicilio en Tucumán 1567, 2º piso "18", Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 30 de mayo de 1980 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Señálase la audiencia del día 19 de agosto de 1980 a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 120.000.— e. 28|3 Nº 94.348 v. 7|4|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 27|3|80.

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días que en los autos: "NOGUEZ, JOSE PABLO s/quiebra", el liquidador ha presentado el proyecto de distribución de fondos (artículo 214 de la Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 20.000.— e. 27|3 Nº 95.436 v. 28|3|80

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por dos días que en los autos: "ARAPEY S.A. s/quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución Final de Fondos, el que será aprobado si no mediare oposición alguna dentro de los diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 20.000.— e. 27|3 Nº 95.310 v. 28|3|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por 15 días que decrétose cancelación del certificado plazo fijo nominativo transferible Nº 20.020.337 emitido por "Citibank N.A." de $ 7.452.537.-, vencido el 11|10|79 con un interés de pesos 539.033. Beneficiarios Domingo Martínez y Zulema Haydee Martínez indistintamente.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 210.000.— e. 12|3 Nº 92.789 v. 1º|4|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, cita a VICENTE, MARIANO, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c/Vicente, Mariano s/ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 70.000.— e. 27|3 Nº 95.370 v. 2|4|80

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia de la 3ra. Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro en lo Civil, Comercial y Minería hace saber por exhorto que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, la quiebra de TURISMO VIP, VIAJES INTERNACIONALES PROMOCIONADOS S.R.L. con domicilio en San Martín 415 de San Carlos de Bariloche y sucursal en Esmeralda 570, 8º piso, oficina 11, decretada en autos: caratulados: "Varig S.A. c/Turismo Vip S.R.L. s/pedido de quiebra" Expediente Nº 804|104|1979. — Publíquese por 3 días.

Angel O. Sala, secretario.

$ 48.000.— e. 27|3 Nº 95.365 v. 31|3|80

El Señor Juez Nacional de Comercio Nº 10, doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de 15 días que por ante este Juzgado y Secretaría se han presentado las señoras MARIA DEL CARMEN NOYA CORRAL DE NERVEGNA, C.I. número 4.447.161, Policía Federal y MARIA DE LA PURIFICACION CORRAL MOURE DE MOYA C.I. Nº 3.898.54? Policía Federal como titulares del certificado Plazo Fijo Nominativo transferible e interés variable Nº 7.156, capital $ 1.500.000 emitido por la sucursal Avenida Cabildo del Banco Tornquist solicitando su cancelación por haberles sido sustraído. Adviértese que se autorizará el pago después de transcurridos 60 días de la última publicación del presente edicto si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 420.000.— e. 21|3 Nº 94.399 v. 14|4|80

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de TAURO S.R.L. El síndico es el contador Mario Miguel, con domicilio en Tucumán 1650, segundo cuerpo, planta baja, oficina 2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 1980. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará el día 25 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Los terceros que tengan bienes de la fallida deberán ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Intímase al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, así como también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 incisos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Nº 19.551 y en su caso, con los incisos 1 y 7 de dicho artículo. También deberá dentro de 48 horas constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Domicilio del Juzgado: Callao 635, piso segundo, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

e.25|3 Nº 10.925 v.31|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza al señor RODOLFO GONZALEZ, a fin de que dentro de 5 días comparezca a estar a derecho en autos "Confitería Londres S.A. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. Horacio Augusto Grillo, secretario.

e.25|3 Nº 10.926 v.31|3|80

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por quince días que en los autos "SACCO, MARIA CRISTINA s|Cancelación de depósito" ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendido a favor de la peticionante número 145.202|2, con vencimiento el 8|2|80 por un importe de $ 3.495.746, contra el Banco de Intercambio Regional.

Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 210.000 e. 26|3 Nº 95.146 v. 16|4|80

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra decretada de GAGLIARDI HECTOR, síndico José Olegario Machado, con domicilio en la calle Suipacha 760, piso 9, oficina 52|54, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 26 de mayo de 1980, en caso de proponer concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1980 a las nueve horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.

e. 26|3 Nº 10.940 v. 1|4|80

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que en autos "JU-LIN LEE s|cancelación" Expediente número 7.084, se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 0545407 emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 7 con fecha 28 de agosto de 1979 a treinta días, a nombre de Ju-Lin Lee por la suma de pesos quince millones doce mil seiscientos tres, autorizándose su pago transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición de terceros. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 300.000 e.13|3 Nº 92.905 v.2|4|80

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tener el certificado de depósito plazo fijo, nominativo, transferible, 073260, emitido por Banco Tornquist, agencia Villa del Parque, capital $ 2.400.000, a cobrar al vencimiento $ 2.574.641 emitido el 5 de julio de 1979: vencimiento 6 de agosto de 1979 que se autorizará el pago a Victorina García de Suárez una vez transcurridos 60 días de última publicación si no se dedujere oposición Autos "GARCIA DE SUAREZ VICTORINA s|cancelación de documento" — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 270.000 e. 11|3 Nº 92.378 v. 31|3|80

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría número 39, hace saber que en los autos "MALDONADO, JOSE LUIS y otra s| cancelación de certificado" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 15 de 1980. Agréguese. Atento lo solicitado, por lo que resulta de autos, teniendo presente la denuncia policial de fojas 2, encontrándose cumplida la fianza exigida (conforme fojas 7 vta. y 17) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley número 5.965|63 ratificado por la Ley número 16.478, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible número 1.225.357|1 emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, el día 4 de octubre de 1979 con vencimiento el 5 de noviembre del mismo año, por un importe de $ 10.586.229 incluidos los intereses. El certificado está a nombre de José Luis Maldonado y María Isabel Antoli de Maldonado, con domicilio ambos en la calle Ramón Falcón 1602, piso 7º de la Capital Federal. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a la entidad emisora del certificado. Carlos A. Fernández de la Puente. Juez".

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 660.000 e.18|3 Nº 93.663 v.10|4|80

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica que en autos: "Capusselli, Mario Antonio Gerardo s|cancelación por resolución de fecha octubre 18 de 1979", se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo, transferible Nº 259.196 del Banco Bir, sucursal Abasto, emitido el 18 de abril de 1979 y con vencimiento el 23 de mayo de 1979 a nombre de MARIO ANTONIO GERARDO CAPUSSELLI o MERCEDES GARCIA DE CAPUSSELLI por un importe total a pagar de $ 3.233.014 pagadero en Capital, autorizándose el pago a los mismos una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición. Juez Carlos L. Bosch.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. —

$ 360.000 e.14|3 Nº 93.201 v.3|4|80

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 15 días, en autos "SANTANA, FACUNDO s|cancelación", la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, Nº 60.488, por un monto total de $ 5.059.575, otorgado por Fiandra S.A. a favor de Facundo Santana, con fecha de emisión 7|11|79, vencimiento 7|12|79. Autorízase el pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires 21 de febrero de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 300.000 e. 11|3 Nº 92.556 v. 31|3|80

El Señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Carlos L. Bosch a cargo de Juzgado Nº 22 Secretaría Nº 44, en los autos "PENARD DE ALVAREZ REYNOLDS, MERCEDES s|Cancelación de acciones" hace saber por el término de quince días lo siguiente "Buenos Aires 13 febrero 1980. — Autos y Vistos: ... cancélense las siguientes acciones: 32 títulos de 1.000 acc. c/u Nros 101 795|829; 1 título de 500 acc. Nº 117100; 106 títulos de 100 acc. c/u Nros 45644 725 86003 26; 1 título de 50 acc. Nº 67441. 1 título de 20 acc. Nº 67129, 2 títulos de 10 acc. c/u Nros. 58360|1; 1 título de 10 acc. Nº 95080. Total 46.200 acciones emitidas por el Banco de Avellaneda cuyo titular es Mercedes Manuela Penard de Alvarez Reynolds. Autorízase el pago de las mismas después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Carlos L. Bosch, Juez."

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 480.000.— e. 17|3 Nº 93.363 v. 8|4|80

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47, en los autos: "ALONSO, ANA s Cancelación", hace saber: Hallándose reunidos los recaudos establecidos por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado que a continuación se individualiza: Certificado de Depósito Transferible Nº 843.739 Operación Nº 252.442|7, por $ 4.115.594, expedido por el Banco de Intercambio Regional S. A. (Sucursal Buenos Aires), a nombre de Alonso Ana y|o María Silvia Cristina, con vencimiento el 10|10|1979. — Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del certificado precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — P.A.S. Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio.

Ana R. Cusnia, secretaria.

$ 480.000 e. 26|3 Nº 95.208 v. 16|4|80

Nº 25

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis C. Benítez Cruz, a cargo del Juzgado Nº 25 hace saber que en autos "Fito, Teresa Josefina sobre cancelación de título" en trámite por ante la Secretaría Nº 50, se ha decretado la cancelación por extravío de certificado de depósito a plazo fijo, transferible número 46.662, librado por el Banco Argentino de Comercio, hoy Chase Bank S.A., Agencia Monserrat, por $ 16.308.904 a la orden de TERESA JOSEFINA FITO y AGUSTIN FITO y A. GIAMBELLUCA autorizándose el pago del mismo por la libradora, transcurridos 60 días desde la publicación del último edicto siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días. Dicho certificado tenía fecha de vencimiento el día 27 de setiembre de 1979.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 330.000 e.18|3 Nº 93.748 v.9|4|80

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, decreta la cancelación como título circulatorio el certificado de depósito a plazo fijo transferible número 224614 expedido por "Rivadavia, Cía. Financiera, S. A." el 1º|11|79 a 90 días de plazo, con vencimiento el 30|1|80, a favor de FLORENCIO BAQUES y|o DIONISIA A. ROBILAR DE BAQUES por la suma de $ 10.391.438, haciéndose saber que se autoriza el pago después de 60 días de la última publicación si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 300.000 e. 19|3 Nº 94.115 v. 10|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por 30 días a don José Luis Faraldo bajo apercibimiento de declararlo fallecido en caso de no comparecer en los autos "FARALDO JOSE LUIS Declaración de Fallecimiento". — Publíquese por 5 días sucesivos.

Buenos Aires, febrero 11 de 1980. — Juan Miguel Biset, secretario.

$ 60.000 e. 26|3 Nº 95.235 v. 1|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	23|10|79	MANUEL MARTIN	27|3	31|3|80	94.868	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	11| 3|80	JOSEFA FULGI DE NOTO	27|3	31|3|80	94.883	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	19| 3|80	CARLOS BROSEK	27|3	31|3|80	94.876	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	25|[illegible]|80	DEMETRIO KOS	27|3	31|3|80	94.921	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	17| 3|80	HECTOR MANUEL QUINTANA y de ROSA PARRILLA DE QUINTANA	27|3	31|3|80	94.939	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	13| 3|80	CATALINA MAIER DILLMANN	27|3	31|3|80	94.957	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13| 3|80	FULGENCIO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA y ANTONIA SAMPAYO DE SANCHEZ	27|3	31|3|80	94.999	20.000
6	11	Hugo Carrillo	12| 3|80	CARMEN RODRIGUEZ DE VALL	27|3	31|3|80	94.878	20.000
6	11	Hugo Carrillo	17| 3|80	LUCIA ANA MANGIAROTTI DE AROZA	27|3	31|3|80	94.923	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	18| 3|80	EUSEBIO PACHO	27|3	31|3|80	94.907	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	11| 3|80	FELIX OREGLIA y de ANA GREGO	27|3	31|3|80	94.950	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	28| 2|80	ESTER JACINTA GORFAIN viuda DE META	27|3	31|3|80	95.012	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11| 3|80	LUIS SALGUEIRO	27|3	31|3|80	94.870	20.000
11	21	Julio Campos	19| 3|80	MARIA PURIFICACION CAL y|o MARIA DE LA PURIFICACION CAL o MARIA PURIFICACION CAL CAMBESES o MARIA PURIFICACION CAL DE CURRAIS o MARIA PURIFICACION CAL DE CURRAIZ	27|3	31|3|80	94.910	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	29| 2|80	GLORIA CLARA PINO DE HERMIDA	27|3	31|3|80	94.873	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	10|12|80	LINDA FERNANDA LUISA NOCETI DE VIDAL	27|3	31|3|80	94.970	20.000
14	27	José Luis Caruso	14| 3|80	OLIVO BEDUZ	27|3	31|3|80	94.938	20.000
14	27	José Luis Caruso	10| 2|80	DARIO FERRO	27|3	31|3|80	95.001	20.000
15	29	José Eduardo Russo	6|11|79	SEGUNDO PETRONIO	27|3	31|3|80	94.874	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19| 3|80	ADELINA CHIAZZARI DE REIGOSA	27|3	31|3|80	94.994	a20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22| 2|80	DAVID TENENBAUM	27|3	31|3|80	95.030	20.000
18	36	María Isabel Millan	13| 3|80	LUIS FRUGONE o LUIS JOSE OCTAVIO FRUGONE	27|3	31|3|80	94.975	20.000
19	33	Martha B. Gómez Alsina	28| 2|80	JOSEFA FRIGERI viuda de PIERULIVO	27|3	31|3|80	94.869	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|12|79	LUIS PASCUAL BARTOLO	27|3	31|3|80	94.909	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17| 3|80	URRUTI LUIS ALBERTO	27|3	31|3|80	94.920	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	5|12|79	OSCAR VIRGILI	27|3	31|3|80	94.875	20.400
20	39	Luis José Carballido	15|11|79	ILDA ESTER FERNIOT DE BERLATI	27|3	31|3|80	94.871	20.000
21	41	Lius Guillermo Köbler	11| 3|80	FRANCISCO MONTAÑOLA PUIG	27|3	31|3|80	94.944	20.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	13| 3|80	VENANCIO GARCIA	27|3	31|3|80	94.906	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	13| 2|80	MIGUEL JESUS ANTONELLI	27|3	31|3|80	94.880	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	14| 3|80	LUIS ANDRES IERVASI	27|3	31|3|80	94.979	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	5| 3|80	ANTONIO DOUTON	27|3	31|3|80	95.037	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14 3|80	LUIS ANDRES JOSE LAMPERTI	27|3	31|3|80	94.964	20.000
25	49	Carlos Horacio Feuriot Bouché	5| 3|80	ELENA MENDEZ DE SPADONI	27|3	31|3|80	94.881	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5| 3|80	PEDRO RAFAEL VANTUSSO	27|3	31|3|80	94.879	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4| 3|80	ROQUE LUIS MARIA ZAPATA	27|3	31|3|80	94.943	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|12|79	CHANA GRYNBLAT viuda DE ROTSZTEJN	27|3	31|3|80	95.014	20.000
27	53	Ana María Luaces	17 3|80	ANTONIO GONZALEZ	27|3	31|3|80	94.997	20.000
27	53	Ana María Luaces	22 2|80	VICENTE CHIARANTE	27|3	31|3|80	94.922	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	3| 3|80	CARLOS ROBERTO IMSEN	27|3	31|3|80	94.905	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19 3|80	INES ALEJANDRA VAZQUEZ DE FRESCO	27|3	31|3|80	94.937	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	18|10|79	ALFREDO TOMAS	27|3	31|3|80	94.877	20.000
30	60	Ester Riesel	27|12|79	JUAN BAUTISTA VILLAMONTE	27|3	31|3|80	94.929	20.000

e.27|3 Nº 1.567 v.31|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	18| 3|80	JUANA AMALIA COMISSO DE GRANZOTTO	26|3	28|3|80	94.634	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	10| [illegible]|80	GITEL KIMELMAN DE KIMELMAN	26|3	28|3|80	94.780	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	14| 3|80	MARTHA JOSEFINA SOJO DE FORNIELES	26|3	28|3|80	94.741	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|12|[illegible]	KIPERSHMIT, MOISES AARON	26|3	28|3|80	94.777	20.000
3	5	María del Carmen Bottaini de Bosio	17| 3|80	MANUEL ROMAN FERNANDEZ	26|3	28|3|80	94.669	20.000
3	5	María del Carmen Bottaini de Bosio	20| 2|80	JOSE RUGGIU	26|3	28|3|80	94.635	20.000
3	6	José María Irigaray	11| [illegible]|80	ADOLFO HECTOR FENILI	26|3	28|3|80	94.825	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	21| 2|80	LEON MERENZON	26|3	28|3|80	94.781	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	18| 3|80	FRANCISCO ALEJANDRO LAGATTA	26|3	28|3|80	94.664	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21 2|80	PASCUAL AIETA	26|3	28|3|80	94.724	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	27| 2|80	CORINA ANGELICA SCARABELLI DE CICERI	26|3	28|3|80	94.725	20.000
5	9	Alicia B. Alvarez	13| [illegible]|80	IRMA MANZINO y|o IRMA MANZINO viuda de ALVAREZ	26|3	28|3|80	94.767	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11| 3|80	JUANA MEO DE NAPOLITANO	26|3	28|3|80	94.773	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13| 3|80	ANA KORIN DE GUREVICH	26|3	28|3|80	94.747	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13| 3|80	SIMON KROTOWSKI	26|3	28|3|80	94.788	20.000
7	14	María O. Basigalupo de Moreno Ocampo	12| 3|80	MATILDE MARGARITA PEGORARI DE PATRONE	26|3	28|3|80	94.791	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	14| 2|80	TAKVOR PAPAZIAN	26|3	28|3|80	94.749	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	12| 3|80	MARINO MACHIN PEREZ	26|3	28|3|80	94.843	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	13| 3|80	JOSE ROBERTO RODRIGUEZ, FEDERICO RODRIGUEZ y ENCARNACION ALVAREZ DE RODRIGUEZ	26|3	28|3|80	94.666	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	4| 3|80	VICENTE BARTOSZEWICZ	26|3	28|3|80	94.698	20.000
10	19	Martín J. Durand	10| [illegible]|79	MODESTO CRUZ	26|3	28|3|80	94.682	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	17| 3|80	ALFREDO EMILIO BACIGALUPO	26|3	28|3|80	94.779	20.000
11	21	Julio Campos	7| 3|80	MARIO ALBERTO FAVA	26|3	28|3|80	94.665	20.000
11	21	Julio Campos	14| 3|80	SAUL ENRIQUE PAEZ	26|3	28|3|80	94.776	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	11| 3|80	MARKRIT AIVAZIAN	26|3	28|3|80	94.720	20.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	12| 3|80	MARIO ROSA	26|3	28|3|80	94.769	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	11| 3|80	FRANCISCO BORSELLINO	26|3	28|3|80	94.711	20.000
14	27	José Luis Caruso	13| 3|80	ELISA BERTA DE LAS CARRERAS DE SEGAT	26|3	28|3|80	94.824	20.000
14	27	José Luis Caruso	14| 3|80	RAMON ANTONIO ARCEO	26|3	28|3|80	94.657	20.000
14	27	José Luis Caruso	5| 3|80	TORIBIA DOLORES GIMENEZ DE WALCZUK	26|3	28|3|80	94.677	20.000
14	28	Guillermo Mercado	17| [illegible]|80	FRANCISCO MARTINEZ	26|3	28|3|80	94.828	20.000
15	29	José Eduardo Russo	28|11|79	JACINTO LUFRANO, ROSA MAGDALENA PARODI DE LUFRANO y MAGDALENA GERONIMA PARODI	26|3	28|3|80	94.849	20.000
15	29	José Eduardo Russo	6| 3|80	EVA KERSFELD DE FAINSTEIN	26|3	28|3|80	94.782	20.000
15	30	José Luis González	29| 2|80	JUAN AGUSTIN ARAUJO	26|3	28|3|80	94.745	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7| 2|80	DOUGLAS SIDNEY IGNACIO DE OLANO	26|3	28|3|80	94.637	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14| 3|80	BLANCA MARIA DELFINA KERN DE BUR	26|3	28|3|80	94.733	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10| 3|80	ANA HORECKY DE COSTA	26|3	28|3|80	94.855	20.000
17	33	Víctor P. Marrodán Muñoz	13| 2|80	NESTOR JOSE FERNANDEZ CASANOVA	26|3	28|3|80	94.853	20.000
17	34	Martín Amorortu	11| 3|80	HECTOR FRANCISCO ACOSTA	26|3	28|3|80	94.705	20.000
17	34	Martín Amorortu	31|10|79	RAMONA NODA DE ACOSTA	26|3	28|3|80	94.678	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recib. Nº	Tasa $
17	33	Víctor P. Marrodán Muñoz	17|3|80	LUISA ANA COSTADOAT	26|3	28|3|80	94.687	20.000
17	34	Martín Amorortu	11|3|80	JOSE RAFAEL COHEN	26|3	28|3|80	94.748	20.000
18	36	María Isabel Millán	8|2|80	DANIEL ACEBAL	26|3	28|3|80	94.672	20.000
18	36	María Isabel Millán	17|?|80	ANARGIRO ANGEL COMNA	26|3	28|3|80	94.629	20.000
19	37	Eduardo di Nuzzolese	28|2|80	CARMEN ZULEMA BATTISTELLA DE DE LUCA	26|3	28|3|80	94.812	20.000
19	37	Eduardo di Nuzzolese	10|3|80	VICENTE EDUARDO CORDASCO	26|3	28|3|80	94.712	20.000
19	37	Eduardo di Nuzzolese	19|2|80	MANUEL COTO	26|3	28|3|80	94.676	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	20|2|80	JUAN CARLOS CAPPELLINI	26|3	28|3|80	94.636	20.000
20	39	Luis José Carballido	14|3|80	ELENA BISSO DE SILVA	26|3	28|3|80	94.631	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	12|3|80	ANGELICA CAÑAS DE MURCIANO	26|3	28|3|80	94.642	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	15|2|80	ENRIQUE ANTONIO ALFREDO DETTO	26|3	28|3|80	94.679	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	28|2|80	ABRAHAM MARDOQUEO GINCBERG	26|3	28|3|80	94.663	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|12|79	ROSA MANZANO	26|3	28|3|80	94.628	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|3|80	MOISES CARMONA	26|3	28|3|80	94.667	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	13|3|80	ANGELA MARIA ANTONIA SCOCOZZA	26|3	28|3|80	94.650	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|3|80	BERNARDO PELLERANO, TERESA MAGDALENA SANGUINETTI DE PELLERANO, ERNESTO PELLERANO y EMILIA SANCHEZ DE PELLERANO	26|3	28|3|80	94.685	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	12|3|80	CAYETANO ANTONIO INTRAGUGLIELMO	26|3	28|3|80	94.714	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14|3|80	MARIA ISABEL ZALAZAR	26|3	28|3|80	94.790	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	17|3|80	FRANCISCO PLA	26|3	28|3|80	94.703	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	3|3|80	EDELINDA AURORA BIANCHI DE MINICHILLO	26|3	28|3|80	94.704	20.000
26	51	Julio César Dávolos	14|3|80	MARTHA CABEZAS DE CAPECE	26|3	28|3|80	94.742	20.000
26	51	Julio César Dávolos	7|3|80	BEATRIZ ROJAS DE QUINTIERI	26|3	28|3|80	94.655	20.000
26	51	Julio César Dávolos	13|3|80	LUIS ARMANDO MERINO	26|3	28|3|80	94.638	20.000
27	53	Ana María Luaces	18|3|80	JUAN LUIS GALDI	26|3	28|3|80	94.693	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	14|?|80	JUAN JORGE VICENTE BIANCHI	26|3	28|3|80	94.766	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	7|3|80	MARCOS TEPLITZKY	26|3	28|3|80	94.699	20.000
29	58	Liliana Filgueira de Casales	6|3|80	ANGELA FUSARO DE PALOPOLI	26|3	28|3|80	94.774	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12|3|80	JUAN NORBERTO REBAGLIATI	26|3	28|3|80	94.641	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12|3|80	MANUEL RODIÑO	26|3	28|3|80	94.719	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	6|11|79	MIGUEL HORACIO DELLA TORRE	26|3	28|3|80	94.798	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	14|3|80	ANA RADVANSKI	26|3	28|3|80	94.847	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	12|3|80	FERNANDO PEREZ	26|3	28|3|80	94.675	20.000
18 *		Diego A. Ibarra	11|3|80	PAULINA DALIER DE FOURQUET	26|3	28|3|80	94.723	20.000

* Especial Civil y Comercial Nº 18

e. 26|3 Nº 1.566 v. 28|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Doctor Speroni, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARCIAL MAIRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 261 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. — Miguel Luis Speroni, secretario federal.

e. 26|3 Nº 10.941 v. 1|4|80

Nº 5

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Dra. Stella Maris Pan, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN INSUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Stella Maris Pan, Secretaria.

e. 24|3 Nº 10.907 v. 28|3|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis M. Pérez Rabellini, juez federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, en causa Nº 35.170|79: "Comparatore, Angel, s|desobediencia", cita y emplaza a ANGEL COMPARATORE a los fines de prestar declaración indagatoria en la precitada causa dentro de los cinco días de notificado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Ana M. Di Salvo de Ferleta, secretaria.

e. 27|3 Nº 10.979 v. 2|4|80

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE ENRIQUE SOLIMANO PORTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.214, que se le sigue por infración a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 7 de marzo de 1980. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 24|3 Nº 10.906 v. 28|3|80

LA PLATA

El Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a JAMES THEOBALD RECKNELL o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad Quilmes Este, calle Tres de Febrero s/nº e/Mozart y Wagner, para que comparezca a tomar la participación que por derecho les corresponda, ya sea por si o por medio de apoderados, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c/Recknell, James Theobald s/expropiación" que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº de La Plata, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes.

Publíquese por cinco días.

La Plata, 10 de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 140.000.— e. 24|3 Nº 94.833 v. 28|3|80

El Señor Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo cita y emplaza por el término de quince días a PEDRO FERNANDEZ SCOTTO y a MARIA ANTONIA CALCAGNO de FERNANDEZ SCOTTO o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, calle Olavarría esquina Rossini cuyos datos catastrales son: circunscripción I; Sección E; Manzana 81; Parcelas 7 y 8; sus datos según título: Lotes 1 y 2 de la manzana 61, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho le corresponda ya sea por sí o por medio de apoderados en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c/Fernández Scotto, Pedro y otra s/Expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes.

Publíquese por cinco días.

La Plata, setiembre 27 de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 170.000.— e. 24|3 Nº 94.834 v. 28|3|80

MAR DEL PLATA

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 Mar del Plata, cita y emplaza a "GLODIA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA y COMERCIAL" y a quien se considere con derecho respecto del inmueble sito en Arenales e|Larrea y Vieytes de Mar del Plata, nomenclatura catastral: Circ. VI; Sec. D; Manz. 350 F, parc. 13 a; para que dentro del término de tres días se presente en autos "Coarco S.C.A. c|Amoedo, Elsa y otros s|Apremio", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente y con quien se entenderá el apremio.

Buenos Aires, febrero 19 de 1980. — Juan Carlos Lesca, secretario.

Nota: El presente edicto se expide para ser publicado en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Capital Federal por tres días.

$ 60.000 e. 26|3 Nº 95.210 v. 28|3|80

SANTA FE

"Santa Fe, 4 de octubre de 1979. — No habiéndose podido notificar a JOSE MADEO y ENRIQUE SALVATELLI, cuyos paraderos se ignoran, cítese por edictos. A ese fin publíquenselos con los recaudos del art. 130 C.P.M.P., durante el término de cinco días en el Boletín Oficial (Decreto-Ley Nº 1.793|56), fijándose en 30 días corridos el término dentro del cual deberán presentarse, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Aparecida que sea la publicación agréguese la misma a los autos. — Not. y of. fdo. Dr. Miguel Angel Quirelli, juez federal de Santa Fe y su jurisdicción. — Santa Fe, 11 de marzo de 1980. Atento a lo informado líbrese nueva orden de publicación de edictos, conforme lo dispone el decreto de fs. 45 de autos. — Fdo.: Dr. Miguel Angel Quirelli, juez federal de Santa Fe y jurisdicción".

Santa Fe, 11 de marzo de 1980. — Miguel A. Quirelli, juez federal.

e. 24|3 Nº 10.924 v. 28|3|80

CORDOBA

Nº 1

El señor Juez del Juzgado Federal número 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Dirección Nacional de Vialidad c/Alejandro o Alejandro Agustín Bertolini s. expropiación", cita y emplaza a los herederos del señor ALEJANDRO o ALEJANDRO AGUSTIN BERTOLINI, a fin de que en el término de quince días, con más el de cuatro en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho. — Publíquense edictos (Art. 145 del C.P.C. y C. de la Nación), en los diarios Boletín Oficial y La Nación, que resultó sorteado. — Fdo.: Adolfo Zamboni Ledesma, Juez Federal. — Publíquese por cinco días.

Cristina Garzón de Lascano, secretaria.

$ 80.000.— e. 24|3 Nº 94.832 v. 28|3|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en los autos: "CRED. UNIVERSAL S.A. SOC. CRED. P. EL CONSUMO c/OLAVERRIA, ARMANDO NESTOR s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 45.166, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 31 de marzo de 1980, a las 9.30 horas, en el salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital, el siguiente bien: una fracción de terreno de campo, ubicada en el departamento Moreno (Ex-Dpto. Figueroa) de la Pcia de Santiago del Estero, la cual forma el ángulo N.E. del lote denominado "El Rosario" y tiene la figura de un cuadrado cuyas líneas N.S.E. y O. miden 8.550 mts. cada una o sea una superficie de 7.499 Ha. 55 a. Lindando al N. con parte del lote "Los Guanacos" (hoy Tañigo), por el S. con terrenos de Gregorio Zuberbuhler; por el E. con doña María Poblet de Fernández y por el O. con la sociedad "Quebrachales Chaqueños". Dominio inscripto en el Registro bajo el Nº 2.145, Matrícula Folio Real 10-025. Se trata según acta de constatación agregada en autos de un campo inculto y sin delimitar, es decir un campo virgen, sin mejoras, edificaciones ni ocupantes. Base $ 1.025.220.921,06 al contado. Seña 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. El bien se puede visitar cualquier día a cualquier hora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Martín J. Chavanni, secretario.

$ 120.000.— e. 26|3 Nº 95.093 v. 28|3|80

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que, en el juicio: "IRIGOIN DE MARTINEZ CABRE, EMMA M., c|D'URSO, VICENTE, y otro, s|interdicto de obra nueva", Expediente Nº 21.377|16, que el martillero Raúl Funes Posse rematará, el 5 de abril de 1980, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble: Local integrado por las subparcelas A-01 y 00-01 (superficie total: 123,64 m2), ubicado en el subsuelo y planta baja, con entrada independiente por el Nº 2242 de la avenida Luro, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires. Dominio inscripto 24|3|71, Legajo Nº 6.371, Ley Nº 13.512, Partida Nº 85.125. Adeudando por expensas comunes al 31|8|79 la suma de $ 307.468, sujeta a reajuste. Ocupado por la demandada. Al contado. — Base $ 24.005.000. Seña 30 %, a cuenta de precio, y comisión 3 %, ambas en efectivo. Sellado de ley 5 por mil. — Quien o quienes resultaren compradores deberán fijar domicilio en la Capital Federal. — Visitar en horario comercial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 108.000.— e. 27|3 Nº 95.463 v. 31|3|80

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en el juicio: "RUMBO, JUAN BALDOMERO, y otro, c|RENDA, JUAN, s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 50.378, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 383, Capital Federal, el día jueves 10 de abril de 1980, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Tapiales, partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, frente a la calle Talcahuano 417. Edificio de dos plantas, antigüedad aprox. 10 años, con dos locales para negocio y casa habitación en planta baja y vivienda en altos. La vivienda de p.b. consta de living-comedor, dormitorio, cocina y baño, en el fondo hay una estructura de hormigón armado. La casa habitación en altos consta de living-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Ocupa la vivienda en p.b. el señor Jorge Hipólito y familia. Los locales se encuentran ocupados por los señores Elizeo Malatia y Mateo Jorge Romeo. La vivienda en altos está ocupada por el demandado y familia. Según cláusula "e" del contrato hipotecario en ejecución, el deudor se obliga a entregar el bien completamente desocupado. El terreno mide 10 metros de frente por 43,34 metros de fondo. Superficie: 433,40 m2. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. F, Manz. 413, Parc. 20 e. Se visita de 15 a 17 horas. Base $ 589.907, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, todo en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Luis Guillermo Kohler, secretario.

$ 132.000 e.27|3 Nº 95.410 v.31|3|80

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DIAZ VELEZ 4297 c/BARRAU, RAMON MARIA s/Sucesión s/Ejecutivo", Expediente número 25.435, que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el viernes 28 de marzo de 1980, a las 16.30 horas, en Cangallo 1233, Sede de la Corporación de Rematadores, el departamento Nº 8, del 2º piso, Unidad 12, que es interno, compuesto de living, comedor, dormitorio, baño y cocina. Todos los ambientes tienen placares y 39,50 mts2. de superficie. Base de venta las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea $ 6.040.000 (seis millones cuarenta mil pesos). Le corresponde una proporción del dos con sesenta y tres centésimos por ciento con relación al valor del conjunto del inmueble sobre el terreno y los sectores de propiedad común que se especifican en el Reglamento de Copropiedad y Administración. Deberá, percibir el 8 por ciento de seña y el 3 por ciento de comisión. En el departamento hay dos trozos de revoques caídos, que son superficiales. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Razón. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 132.000.— e. 26|3 Nº 95.129 v. 28|3|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 629/1947).

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en los autos: "MONTES DE OCA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A., c|LOPEZ RODOLFO, y otro, cobro ejecut.", que el martillero Francisco de la Fuente rematará, en el local Cangallo 1233, de la Capital, el 7 de abril de 1980, a las 15 horas, la propiedad calle Heredia 6525, del pueblo de Wilde, partido de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), ocupada por la parte demandada. Superficie 227 m2. Base pesos 3.087.433, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, debiendo fijar el comprador domicilio en la Capital Federal. Adeuda por O. O.S. $ 27.621 y Dto. Inmobiliario pesos 104.355. Sellado de ley 5 o|oo. Expediente Nº 45.068.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 72.000.— e. 27|3 Nº 95.279 v. 31|3|80

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos caratulados: "TUBOCAÑO S.A.I.C.I.F.A., c|ARIAUDO, DELFOR J., s|ejec." (Expte. Nº 13.960|78), que el martillero Alejandro Sicardi rematará, el día 31 de marzo de 1980, a las 10.30 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el 50 % (mitad indivisa) del inmueble (galpón) desocupado ubicado en el partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Ceruti 51 entre Ruta Nº 8, Km. 21,500 y R. Atuel, que mide 10 metros de frente por 40,71 de fondo, con una superficie total de 436,59 m2. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, Manzana 14, Parcela 4. Deudas Impuesto Inmobiliario al 3 de octubre de 1979 $ 73.054. Base $ 1.029.60 (2|3 partes valuación fiscal). Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 3 o|oo, en efectivo o cheque certificado. Será exhibido al público los días 15, 16 y 17 de marzo próximo, de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 114.000.— e. 26|3 Nº 95.131 v. 28|3|80

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en autos: ZIGER, JACOBO c|MURINEDDO, MIGUEL LUIS y otro, s|Ejecutivo, Expte. Nº 39.054|79, que el martillero Hugo Adrián Klappenbach rematará el 31 de marzo de 1980 a las 10,30 horas, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Cnel. Niceto Vega 4659|61 de esta Capital, donde se exhiben diariamente de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: una máquina de escribir eléctrica "Olivetti", modelo "Tekna 4", color gris de 120 espacios y una máquina calculadora "Olivetti", negra y gris, eléctrica, con rodillo de papel externo, ambas sin nº visibles y funcionando. — Sin base, contado, dinero efectivo y mejor postor. — Entrega inmediata. — Seña: 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario

$ 56.000.— e. 24|3 Nº 94.765 v. 28|3|80

El Juzgado Nacional Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos: "LABAN S. C. A., s| quiebra", que el martillero Alejandro D. Castro, procederá a rematar el día 2 de abril de 1980 a las 17 horas en la calle Talcahuano Nº 479 — Capital Federal, el departamento señalado como unidad Nº 9, ubicado en el primer piso, contrafrente, de la propiedad ubicada en Juan María Gutiérrez Nº 2658|60|62, que cubre una superficie de 47,94 m2, constando de Comedor, dos dormitorio, baño, cocina, pequeño patio y un water adicional. — Mantiene según autos las siguientes deudas: Obras Sanitarias de la Nación $ 111.861. — Impuestos Municipales Totales $ 160.812. — Le corresponde por valuación Fiscal $ 15.606.923; y deudas de expensas $ 2.145.000 — Condiciones de Venta: 3|4 partes de la valuación pesos 11.705.192 que es la Base del Remate. — 5 por ciento del sellado. — 3 por ciento de Comisión. — Seña del 10 por ciento, todo ello al contado; días de visita tres días previos al remate. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal. — Condiciones: El saldo de precio se abonará dentro del término de Ley, previo a la posesión.

Fernando J. Pascual, secretario.

$ 200.000 e.27|3 Nº 95.629 v.2|4|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "ORMAN, MOISES, c|BUDNA, VICTOR LUIS, s|ejecución", Expediente Nº 44.050, que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará, el día viernes 28 de marzo de 1980, a las 17 horas, en Cangallo 1233, sede de la Corporación de Rematadores, el 50 % indiviso de la unidad Nº 10, letra "B", del 4º piso del edificio sito en calle Coronel Aniceto Figueroa 1390, compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño, toilette y cocina, ocupado por el demandado. — Base pesos 10.117.868,66, al contado. Seña 8 %, Comisión 3 %, en efectivo. — Visitar todos los días de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 72.000.— e. 26|3 Nº 95.130 v. 28|3|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría número 33, comunica por dos días en autos "GARCIA ALBERTO c/TORRES JUAN s/Ejec.". Expte. Nº 5.740 que el martillero . Ricardo Iturriaga rematará el día 1º de abril de 1980 a las 16 horas en Humberto I 2042, Capital los siguientes bienes: una balanza modelo Nº 2.809 capacidad 15 kilos; una heladera vitrina de 4 puertas tapa de fórmica naranja frente amarillo sin marca ni número visible con equipo refrigerador; una registradora Olivetti, Nº 264.147 con base; una sierra marca F. H. sin número a la vista con motor y mesa de mármol plateado; un turbo circulador marca Yelmo Nº 97.095; una máquina de picar carne marca F. H. Nº 22.513. Los bienes se exhiben en el local de la calle Rio Cuarto 1490, Capital, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin base, al contado, comisión 10 por ciento. En efectivo. Entrega Art. 565 C.P.C.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 60.000.— e. 27|3 Nº 95.252 v. 28|3|80

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en el juicio "DI RISIO ELEUTERIO A. c/VEIGA JUAN C. s/Ejec." Expte. número 5.913 que el martillero Héctor E. Furst rematará el día 28 de marzo de 1980 a las 16 horas en Guaraní 324 donde se exhiben los bienes todos los días de 9 a 12 horas: una máquina agujereadora marca Barton Nº 929 funcionando, una máquina agujereadora marca Reconr Nº 32 con motor eléctrico acoplado; un torno a revolver desarmado marca Topoli Nº 97478. Sin base, al contado, comisión 10 por ciento en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Federico G. Carrero, secretario.

$ 48.000.— e. 27|3 Nº 95.458 v. 28|3|80

El Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, anuncia durante tres días en autos: DE LA FUENTE, ANDRES c| LAHITTE, ADOLFO s|Ejecutivo, Expte. Nº 6.111, la subasta del siguiente bien: Una propiedad en Morón, partido del mismo nombre, en Av. Pierestegui 1740, edificada en un terreno de 380,10 m2. Consta de un galpón al frente y una vivienda al fondo de 3 dormitorios, baño y cocina. La vivienda está ocupada por el demandado. — Base $ 17.615.565. Al contador, seña 10 %, comisión 3 %, sellado boleto 5 por mil; todo en efectivo. Visitas de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio en la Capital. Remata el martillero Sofanor Novillo Corvalán el miércoles 2 de abril a las 16 hs. en la Corp. de Rematadores, Cangallo 1233, Capital. Más informes: oficina del martillero y Juzgado anunciante.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 72.000.— e. 26|3 Nº 95.238 v. 28|3|80

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en el juicio: "ROVETTA JUAN CARLOS c/RACAUTSCHIK LILIANA y otro s/ Ejec." Expte. Nº 5.688 que el martillero Juan José Werner rematará el día 28 de marzo de 1980 a las 16 hs. en Guaraní 324 donde se exhiben todos los días de 9 a 12 horas los siguientes bienes: un televisor Attache 12 con antena incorporada; un juego de living realizado en caña consistente en dos sillones, dos mesitas ratonas tapa de vidrio y biblioteca con estantes de vidrio; un sillón doble de madera tipo rústico. Sin base, al contado, comisión 10 por ciento, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 52.000.— e. 27|3 Nº 95.373 v. 28|3|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo del doctor Eduardo José Coll, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos: CHIAPPE, ESTEBAN J. c|PALLADINO, MARIA L. y OTRO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 7 de abril de 1980 a las 10,00 hs., en Rivadavia 8866, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 19 hs., el automotor marca Citroen, tipo automóvil modelo AZ|70 con motor Nº 3020000223AZM, con chassis Nº 3002025322, patente del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº B283383, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.006.000. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. Todo ello al contado. — El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Norma Rosa Abón Assali, secretaria.

$ 78.000.— e. 27|3 Nº 95.374 v. 31|3|80

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: SAENZ S. A. CIA. FINANCIERA c|MINABERRIA, HECTOR PABLO y OTRO s|Ejecutivo Prendario (Expte. Nº 3.756|79), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 11 de abril de 1980 a las 9 horas en la calle Guardia Vieja 4340, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas y de 15 a 17 horas un automotor marca Chevrolet, tipo camión, modelo C-50|1973, motor marca Bedford Nº A3D-22839, chasis marca Chevrolet Nº H061074, dominio Nº B-568.223, en el estado que se encuentra. — Base: pesos 78.145.715. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 72.000.— e. 27|3 Nº 95.375 v. 31|3|80

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 de la Capital Federal, a cargo del Doctor Hernán Daray, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: FALABELLA, MIGUEL c|ROMERO DE ALI, INES J. s|Ejecución Prendaria, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 14 de abril de 1980 a las 10,30 horas, en Avenida La Plata 1635, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 19 horas, el automotor usado, marca Peugeot, modelo 404|1968, con motor marca Peugeot número 64389, de 4 cilindros y 80 HP con chassis marca Peugeot Nº 3043155, tipo automóvil con carrocería tipo sedan cuatro puertas con patente del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor número B243338, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.820.040. — Comisión: 10 %. — El remate es al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 52.000.— e. 27|3 Nº 95.372 v. 28|3|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juez Federal de Mercedes (B), hace saber por tres días, que Carlos A. Muscagorry, rematará el 13 de abril de 1930, a las 10 y 30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Chivilcoy (B), sito en la Av. Soarez Nº 1: Un departamento que es parte del edificio ubicado en la Av. Soarez Nº 27|29 de Chivilcoy (B), designado como unidad funcional Nº 42, quinto piso, constituida por el polígono 05|03, con sup. cubierta de 81,60 metros cuadrados y semi-cubierta de 1,60 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Manzana 144 - Parc. 17b - Sub-parcela 05-03. Partida Inmobiliaria Nº 362.923. Base: $ 14.826.800, al contado. — Seña: 10 %. Comisión: 3 % a c|comprador. — Impuestos y servicios al día. Título en autos. Libre de ocupantes y de gravámenes. Visitar desde el 10 de abril de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en Mercedes (B). Venta decretada en autos: BANCO DE LA NACION ARENTINA c|FERNANDEZ, LUIS JOSE y RANERO DE CERELLA ERILDA LUISA s|Cobro Ejecutivo, Expediente Nº 34.812.

Mercedes (B), 19 de marzo de 1980. — José María Palmieri, secretario.

$ 96.000.— e. 27|3 Nº 95.397 v. 31|3|80